

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	389417
Número de orden de compra a modificar:	70868

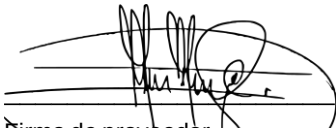
Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	ASEAR SA ESP
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-12 11:31:11

Detalle o justificación
hemos convenido, al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8



Firma ordenador del gasto
Nombre: Jaime Humberto Mesa Buitrago
Documento:80.431.643



Firma de proveedor
Nombre: Alberto Antonio García
Documento: 15253986

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 70868 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO ANM-451-2021, SUSCRITA ENTRE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y ASEAR S.A. E.S.P

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM (REGION 11)
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8
CONTRATISTA	ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$229.398.799,11) M/CTE
FORMA DE PAGO	Una vez emitida la orden de compra, todos los servicios, bienes de consumo, bienes en calidad de arriendo y servicios especiales deberán contar con la respectiva autorización y aprobación por parte de la supervisión y es de competencia del contratista aportar para cada una de las prefacturas (la cual debe mantener la estructura de la oferta del proveedor, según evento ofertado) todos y cada uno de los soportes que acrediten dicho cumplimiento o servicio prestado, a fin que la ANM pueda efectuar los pagos mensuales de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor. Para efectuar los respectivos pagos, la Agencia Nacional de Minería tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Estos pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 70868 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO ANM-451-2021, SUSCRITA ENTRE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y ASEAR S.A. E.S.P

cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

- Facturas en detalle los servicios prestados, bienes suministrados y autorizados por el supervisor del contrato.
- Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario (soporte entrega elementos); según corresponda.
- Pagos de seguridad social según mes causado (actualizada) y acompañado de certificación (con antecedentes, copia de cc y TP) expedida por revisor fiscal
- Planilla de relación de pagos debidamente consignados (debidamente resaltados y según corresponda al mes causado o vigente)
- Copia del estado de avance del sistema de seguridad social I
- Copia debidamente firmada de la entrega de bienes e insumos
- Copia de la Certificación del servicio prestado (para las sedes ubicadas fuera de Bogotá)
- Copia de RÚES Y RUIA vigente
- Copia del estado de Avance del Sistema de Seguridad Social

En todo caso y sin perjuicio de lo establecido en el AMP, LA AGENCIA pagará al contratista el valor de los servicios que se deriven del contrato, mediante mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios o suministros requeridos por la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración,

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 70868 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO ANM-451-2021, SUSCRITA ENTRE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y ASEAR S.A. E.S.P

salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

a. Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato.

b. Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica.

c. Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso.

Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 70868 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO ANM-451-2021, SUSCRITA ENTRE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y ASEAR S.A. E.S.P

demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista.

Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020, Directiva Presidencial 009-2020, correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique.

Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato- el cual se encuentra autorizado en la DIAN- ", presentarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 70868 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO ANM-451-2021, SUSCRITA ENTRE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y ASEAR S.A. E.S.P

concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 10: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables.

Nota 11: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 12: previo a la radicación de la cuenta de cobro y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional, quien resulte seleccionado y previa consulta con el supervisor del contrato deberá registrar sus facturas en SIIF NACIÓN (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), para lo cual deberá tener en cuenta que el PCI de la ANM es 21-12-00 (en el momento solo para facturas con recursos ANM, para lo cual el proveedor deberá ingresar sus facturas a Olimpia con la siguiente estructura:

#\$21-12-00;ANM-451-2021;rafael.rincon@anm.gov.co#\$

Las facturas del presente contrato que deberán ingresar a SIIF NACIÓN, son:

- Sede central
- Álamos
- Esmeraldas
- Ubaté

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 70868 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO ANM-451-2021, SUSCRITA ENTRE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y ASEAR S.A. E.S.P

	Para el trámite de las cuentas, el proveedor deberá anexar todos y cada uno de los soportes antes citados, en caso de omitir cualquiera de estos soportes dará lugar a la devolución de la o las facturas.
FECHA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	16 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA	21 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE EJECUCION INICIAL	18 DE DICIEMBRE DEL 2021
PRORROGA No.1	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	27 DE DICIEMBRE 2021
SUPERVISOR	RAFAEL RINCON- Gestor T1G9- Desde el 21 de junio del 2021 hasta el 1 de noviembre del 2021. JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA (TECNICO GRADO 8) – Desde 02 de noviembre del 2021 hasta el 27 de diciembre del 2023 MARIA CAMILA TRUJILLO JÁCOME – para efectos de liquidacion mediante memorando 20235100285413.

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.431.643, actuando como Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Minería, según Resolución No. 227 del 21 de febrero del 2023 y Acta de Posesión No. 1381 del 21 de febrero del 2023, facultada para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación No. 480 de 05 de noviembre de 2020 , quien obra en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, entidad identificada con NIT 900.500.018-2, en adelante la AGENCIA, por una parte y por otra, **GARCIA ALBERTO ANTONIO** identificado con cédula de ciudadanía No 15235986, en condición de Representante Legal de la Empresa ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8, en adelante EL (LA) CONTRATISTA y **MARÍA CAMILA TRUJILLO JÁCOME**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.281.138, en calidad de Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, quien firma conforme al informe final de supervisión elaborado por el funcionario **JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.663.841 de Chía, en calidad de supervisor, hemos convenido, al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de **ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021**, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y ASEAR S.A. E.S.P. NIT **811044253-8**, previas las siguientes

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 70868 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO ANM-451-2021, SUSCRITA ENTRE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y ASEAR S.A. E.S.P

CONSIDERACIONES:

1. Que la orden de compra fue generada el día 16 de junio del 2021, entre la Agencia Nacional de Minería y ASEAR S.A. E.S.P Nit 811044253-8, cuyo objeto es “Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM. (Región 11)”.
2. Que, para la celebración del contrato, el grupo de Recursos Financieros expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal y el registro presupuestal, de acuerdo con los datos que se relacionan a continuación:

CONCEPTO	CDP	FECHA	VALOR	RP	VALOR
Valor inicial del contrato	SGR 106621	2021-05-27	\$ 576.902.060,00	SGR 206921	\$ 37.548.614,60
Valor inicial del contrato	ANM 63821	2021-05-27	\$ 330.085.556,00	ANM 132721	\$ 191.850.184,51
TOTAL					\$ 229.398.799,11

3. Qué, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se dio inicio a la ejecución de la orden de compra, el día 21 de junio del 2021, según el acta de inicio suscrita por las partes.
4. Que, mediante modificación No.1, de fecha 15 de diciembre 2021, se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 27 de diciembre del 2021.
5. Que, de acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	VALOR CDP	RP	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	SALDO A LIBERAR
Regalías	2021	106621	\$ 576.902.060,00	206921	\$ 37.548.614,60	\$ 33.410.620,19	\$ 4.137.994,41
Nación	2021	63821	\$ 330.085.556,00	132721	\$ 191.850.184,51	\$ 187.706.165,07	\$ 4.144.019,44
TOTAL					\$ 229.398.799,11	\$ 221.116.785,26	\$ 8.282.013,85

6. Que teniendo en cuenta el informe de ejecución de los los registros presupuestales, presentado por la supervisión, los saldos correspondientes a liberar son los siguientes:

DETALLE	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO P	SALDO A LIBERAR
No RP SGR 206921 16/06/2021	\$ 37.548.614,60	\$ 33.410.620,19	\$ 4.137.994,41

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 70868 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO ANM-451-2021, SUSCRITA ENTRE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y ASEAR S.A. E.S.P

No RP 132721 ANM 16/06/2021	\$ 191.850.184,51	\$ 187.706.165,07	\$ 4.144.019,44
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 229.398.799,11	\$ 221.116.785,26	\$ 8.282.013,85

7. Soporte de Aprobación de Póliza de Garantía: definida en el CCE-972-AMP-2019, conforme lo preceptuado en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios (póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 496-47-994000014322 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 496-74-994000005709, emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia, fecha de aprobación 17 de junio de 2021) , así:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	16/06/2021	21/06/2022	\$45.879.759,80
Prestaciones Sociales	16/06/2021	21/12/2024	\$34.409.819,85
Responsabilidad Civil Extracontractual	16/06/2021	21/12/2021	\$181.705.200,00

Como consecuencia del otrosí No 1 celebrado entre la ANM y el Contratista, se realizó modificación de los amparos establecidos a favor de la ANM, así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
496-74-994000005709	RESPONSABILIDAD CIVIL	181,705,200.00	21/12/2021	27/12/2021
496 47 994000014322	CUMPLIMIENTO	45,879,759.80	16/06/2021	27/06/2022
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	34,409,819.85	16/06/2021	27/12/2024

8. Que los siguientes documentos forman parte integral de la presente acta:

- Informe final de supervisión con los soportes de ejecución.
- Certificación de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA.
- Certificado de pago de aportes a seguridad social.
- Copia de la Póliza N° 496-74-994000005709 y 496 47 994000014322 emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia con todos sus anexos.

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 70868 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO ANM-451-2021, SUSCRITA ENTRE AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y ASEAR S.A. E.S.P

9. Que el SUPERVISOR del contrato deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que EL CONTRATISTA cumplió con el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto relacionado con la **ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021**.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, en lo relacionado con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes tal y como consta en soportes adjuntos.
- Que, no obstante, la presente liquidación el contratista deberá atender todas y cada una de sus obligaciones patronales, legales y fiscales derivadas de la Orden de compra No. **70868** identificada con número interno **ANM-451-2021**,
- Que, no obstante, la presente liquidación, el contratista deberá mantener para consulta todos los soportes documentales relacionados con el contrato conforme términos de la ley de archivo general de la Nación.
- Que, los soportes de ejecución remitidos por la supervisión del contrato podrán consultados en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/70868>

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. - Liquidar la ORDEN DE COMPRA 70868, identificada con numero interno ANM-451-2021, suscrita entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y la ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8, de conformidad con las consideraciones expuestas a la presente acta

SEGUNDO. – Comunicar la presente acta de liquidación se remitirá al Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA a fin de liberar el saldo correspondiente a la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.282.013,85)M/CTE**, a favor de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, correspondiente a las sumas que se detallan a continuación:

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	VALOR CDP	RP	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	SALDO A LIBERAR
Regalías	2021	106621	\$ 576.902.060,00	206921	\$ 37.548.614,60	\$ 33.410.620,19	\$ 4.137.994,41
Nación	2021	63821	\$ 330.085.556,00	132721	\$ 191.850.184,51	\$ 187.706.165,07	\$ 4.144.019,44
	TOTAL				\$ 229.398.799,11	\$ 221.116.785,26	\$ 8.282.013,85

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 70868 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO ANM-451-2021, SUSCRITA ENTRE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y ASEAR S.A. E.S.P

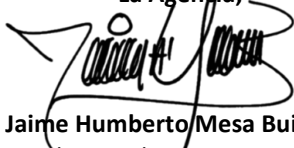
TERCERO . - La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de que las partes de encontrarse a paz y salvo.

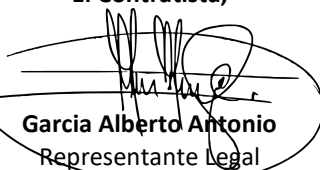
CUARTO. _ ASEAR S.A. E.S.P , se obliga a mantener indemne a la AGENCIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, y que tengan origen en la ejecución de la orden de compra 70868, de conformidad con la normativa vigente.

QUINTO. - Con la presente liquidación el contratista manifiesta que, de conformidad con la ley colombiana, ha atendido y cumplido con todas y cada una de sus obligaciones laborales, legales y fiscales derivadas de la Orden de compra No. 70868 identificada con número interno ANM 451 2021.

SEXTO - Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C., 13/12/2023

La Agencia,

Jaime Humberto Mesa Buitrago
Vicepresidente Administrativo y financiero

El Contratista,

Garcia Alberto Antonio
Representante Legal

Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos


Maria Camila Trujillo Jacome

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 70868 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO ANM-451-2021, SUSCRITA ENTRE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y ASEAR S.A. E.S.P

Proyectó: Laura Cristina Cala Agudelo Grupo Servicios Administrativos.

Revisó:

Aprobó: Bibiana Marcela Gutierrez Castro. Coordinadora Grupo de Contratación ANM.

**ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN,
ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)****1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS DE LA ANM A NIVEL NACIONAL - REGIÓN 11 BOGOTÁ (SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018
CONTRATISTA	ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8
VALOR INICIAL	DOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$229.398.799,11) M/CTE
FORMA DE PAGO	Una vez emitida la orden de compra, todos los servicios, bienes de consumo, bienes en calidad de arriendo y servicios especiales deberán contar con la respectiva autorización y aprobación por parte de la supervisión y es de competencia del contratista aportar para cada una de las prefecturas (la cual debe mantener la estructura de la oferta del proveedor, según evento ofertado) todos y cada uno de los soportes que acrediten dicho cumplimiento o servicio prestado, a fin que la ANM pueda efectuar los pagos mensuales de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor. Para efectuar los respectivos pagos, la Agencia Nacional de Minería tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Estos pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: • Facturas en detalle los servicios prestados, bienes suministrados y autorizados por el supervisor del contrato. • Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario (soporte entrega elementos); según corresponda.

- Pagos de seguridad social según mes causado (actualizada) y acompañado de certificación (con antecedentes, copia de cc y TP) expedida por revisor fiscal
- Planilla de relación de pagos debidamente consignados (debidamente resaltados y según corresponda al mes causado o vigente)
- Copia del estado de avance del sistema de seguridad social I
- Copia debidamente firmada de la entrega de bienes e insumos
- Copia de la Certificación del servicio prestado (para las sedes ubicadas fuera de Bogotá)
- Copia de RÚES Y RUIA vigente
- Copia del estado de Avance del Sistema de Seguridad Social

En todo caso y sin perjuicio de lo establecido en el AMP, LA AGENCIA pagará al contratista el valor de los servicios que se deriven del contrato, mediante mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios o suministros requeridos por la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

- a. Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato.
- b. Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica.
- c. Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso.

Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista.

Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020, Directiva Presidencial 009-2020, correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique.

Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato- el cual se encuentra autorizado en la DIAN- ", presentarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para

	el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. Nota 10: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables. Nota 11: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 12: previo a la radicación de la cuenta de cobro y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional, quien resulte seleccionado y previa consulta con el supervisor del contrato deberá registrar sus facturas en SIIF NACIÓN (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), para lo cual deberá tener en cuenta que el PCI de la ANM es 21-12-00 (en el momento solo para facturas con recursos ANM, para lo cual el proveedor deberá ingresar sus facturas a Olimpia con la siguiente estructura: #21-12-00;ANM-451-2021;rafael.rincon@anm.gov.co#\$ Las facturas del presente contrato que deberán ingresar a SIIF NACIÓN, son: ➤ Sede central ➤ Álamos ➤ Esmeraldas ➤ Ubaté Para el trámite de las cuentas, el proveedor deberá anexar todos y cada uno de los soportes antes citados, en caso de omitir cualquiera de estos soportes dara lugar a la devolución de la o las facturas.
PLAZON DE EJECUCION INICIAL	INICIA EL 21 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 18/12/2021 INCLUSIVE
PRIMER PRORROGA	19/12/2021 A 27/12/2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21 DE JUNIO 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	27 DE DICIEMBRE 2021
SUPERVISOR	JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA

2. CDP Y RP

Para la ejecución del contrato se dispusieron los siguientes recursos:

Numero Interno	Orden de compra	Valor de orden de compra	CDP SGR	CDP ANM	No RP SGR	Valor RP SGR	No RP ANM	VR RP ANM	TOTAL
ANM-451-21	70868	\$ 229.398.799,11	106621	63821	206921	\$ 37.548.614,60	132721	\$ 191.850.184,51	\$ 229.398.799,11

3. GARANTÍAS.

Soporte de Aprobación de Póliza de Garantía: definida en el CCE-972-AMP-2019, conforme lo preceptuado en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios (póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 496-47-994000014322 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 496-74-994000005709, emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia, Fecha de aprobación 17 de junio de 2021) , así:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	16/06/2021	21/06/2022	\$45.879.759,80
Prestaciones Sociales	16/06/2021	21/12/2024	\$34.409.819,85
Responsabilidad Civil Extracontractual	16/06/2021	21/12/2021	\$181.705.200,00

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. El contrato registra la siguiente ejecución presupuestal

NUMERO RP	VALOR	SEDE	MES DE CONSUMOS	FACTURA	VALOR FACTURA	OBLIGACION/ PAGO
No RP SGR 206921 16/06/2021	\$ 37.548.614,60	FISCALIZACION	jun-21	ASEA 2020	\$ 1.774.675,00	444821
			jul-21	ASEA2197	\$ 5.465.651,00	482521
			ago-21	ASEA 2504	\$ 5.656.425,00	517721
			sep-21	ASEA-2838	\$ 5.741.749,00	635521
			oct-21	ASEA-3240	5.645.976,00	704421
			nov-21	ASEA-3619	\$ 5.613.288,43	751321
			dic-21	ASEA-3687	\$ 3.512.855,76	38022
			VALOR POR RP		\$ 33.410.620,19	
No RP 132721 ANM 16/06/2021	\$ 191.850.184,51	SEDE CENTRAL	jun-21	ASEA 2019	\$ 6.323.078,00	545821
			jul-21	ASE2316	\$ 21.401.676,00	596121
			ago-21	ASEA 2503	\$ 22.339.146,00	720621
			sep-21	ASEA-3024	\$ 22.190.063,00	781421
			oct-21	ASEA-3243	21.746.730,07	867721
			nov-21	ASEA-3628	\$ 22.007.793,20	937021
			dic-21	No. ASEA-3684	23.643.672,32	982521-982421
		BODEGA	jun-21	ASEA 2021	\$ 601.067,00	545821
			jul-21	ASEA2317	\$ 1.311.524,00	596121
			ago-21	ASEA 2505	\$ 2.025.812,00	720621
			sep-21	ASEA-2839	\$ 1.956.582,00	781421
			oct-21	ASEA-3242	2.039.953,00	867721
			nov-21	ASEA-3626	\$ 1.993.081,42	936621
			dic-21	ASEA-3686	1.893.313,84	982421
		ESMERALDA	jun-21	ASEA 2022	\$ 589.205,00	545821
			jul-21	ASEA2318	\$ 1.699.806,00	596121
			ago-21	ASEA 2506	\$ 1.890.794,00	720621
			sep-21	ASEA-2903	\$ 1.770.721,00	781421
			oct-21	ASEA-3241	1.779.710,00	867721
			nov-21	ASEA-3627	\$ 1.770.721,10	936821

NUMERO RP	VALOR	SEDE	MES DE CONSUMOS	FACTURA	VALOR FACTURA	OBLIGACION/ PAGO
			dic-21	ASEA-3685	1.693.409,72	982421
			jun-21	ASEA 2023	\$ 1.059.911,00	545821
			jul-21	ASEA2319	\$ 4.479.664,00	596121
			ago-21	ASEA 2507	\$ 4.237.437,00	720621
			sep-21	ASEA-2902	\$ 3.894.223,00	781421
			oct-21	ASEA-3239	3.421.539,53	867721
			nov-21	ASEA-3629	\$ 4.169.519,53	937221
			dic-21	ASEA-3683	3.776.012,36	982421
			TOTAL RP		\$ 187.706.165,09	
			VALOR TOTAL		\$ 221.116.785,28	

5. Resumen Financiero:

DESCRIPCIÓN	VALOR POR RP	VALOR EJECUTADO POR RP	SALDO A LIBERAR
No RP SGR 206921 16/06/2021	\$ 37.548.614,60	\$ 33.410.620,19	\$ 4.137.994,41
No RP 132721 ANM 16/06/2021	\$ 191.850.184,51	\$ 187.706.165,09	\$ 4.144.019,42
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 229.398.799,11	\$ 221.116.785,28	\$ 8.282.013,83

6. Balance financiero: El contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO		DEBE	HABER
CONTRATO ANM-451-2021 ORDEN DE COMPRA 70868 REGION 11 (BOGOTA)		\$ 229.398.799,11	
VALOR ADICIONALES			
VALOR EJECUTADO			\$ 221.116.785,28
SALDO NO EJECUTADO PARA LIBERAR	No RP SGR 206921		\$ 4.137.994,41
	No RP ANM 132721		\$ 4.144.019,42
SUMAS IGUALES		\$ 229.398.799,11	\$ 229.398.799,11

Como supervisor dejo constancia que la **ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021**, suscrita con la empresa **ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8**, se ejecutó hasta el 27 de DICIEMBRE de 2021 dentro de los términos contractuales, por lo que se deja constancia y firma el Informe final de supervisión.

Bogotá, 06 de mayo de 2022



JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA
Supervisor contrato.

BALANCE FINANCIERO
CONTRATO ANM-451-2021 ORDEN DE COMPRA 70868 REGION 11 (BOGOTA)

DD	MM	AA
18	1	2022

1. DEPENDENCIA

GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

2. CONTRATO N°

CONTRATO ANM-451-2021 ORDEN DE COMPRA 70868 REGION 11 (BOGOTA)

3. REGISTRO PRESUPUESTAL N°

DETALLE	SOPORTE	FECHA	VALOR	
RP	No RP SGR 206921 16/06/2021	21/06/2021 28/12/2021	\$ 37.548.614,60	
RR	No RP 132721 ANM 16/06/2021	21/06/2021 28/12/2021	\$ 191.850.184,51	

4. CONTRATISTA:

ASEAR SA NIT 811044253-8

5. SUPERVISOR:

JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA

6. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional (Región 11 Bogotá)

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 229.398.799,11

8. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (Acta Inicio)

21 DE JUNIO DEL 2021

9. FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO

27 DE DICIEMBRE DEL 2021

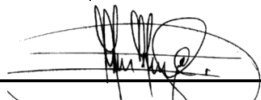
9. BALANCE FINANCIERO: El supervisor y el contratista certificamos que la información aquí plasmada corresponde a la ejecución financiera y económica del contrato de prestación de servicios y que como consecuencia de lo anterior se puede proceder a la liberación del correspondiente saldo:

DESCRIPCIÓN	VALOR POR RP	VALOR EJECUTADO POR RP	SALDO A LIBERAR
No RP SGR 206921 16/06/2021	\$ 37.548.614,60	\$ 33.410.620,19	\$ 4.137.994,41
No RP 132721 ANM 16/06/2021	\$ 191.850.184,51	\$ 187.706.165,09	\$ 4.144.019,42
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 229.398.799,11	\$ 221.116.785,28	\$ 8.282.013,83

10. De acuerdo con el informe final de supervisión, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y LA AGENCIA liberará el saldo del contrato no ejecutado por valor de OCHO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.282.013,83)M/CTE, para lo cual el Supervisor del Contrato obliga a tramitar ante el Grupo de Recursos Financieros de la ANM, la liberación de este saldo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 18 del mes de enero de 2022 .

Firma



GARCIA ALBERTO ANTONIO
c.c. 15235986 expedida en Caldas
Representante Legal
ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8

Nombre:

CONTRATISTA

Firma



JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA

Nombre:

SUPERVISOR

Bogotá, 29-09-2023 15:57 PM

PARA: **MARIA CAMILA TRUJILLO JACOME**
 OCTAVIO SERRANO SUAREZ
 FERNANDO ORTIZ ENRIQUEZ
 Grupo de Servicios Administrativos

DE: **VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN**

Cordial Saludo,

En atención al radicado No. 20235501092813, informar que se ha designado como supervisora de los contratos relacionados a continuación, esto con el fin de realizar el trámite de liquidación de los mismos.

CONTRATISTA	AÑO SUSCRIPCIÓN/ No. CONTRATO	NOMBRE DE SUPERVISOR ASIGNADO
RHOSER INGENIERIA S.A.S	ANM-373-21	Octavio Serrano Suarez
Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020	2020	Maria Camila Trujillo
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	ANM-506-21	Fernando Ortiz
INDISEG S.A.S.	ANM-532-21	Maria Camila Trujillo
LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S	ANM-505-21	Octavio Serrano Suarez
ASEAR SA ESP	ANM-451-21	Maria Camila Trujillo Jacome
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	SGR-385-21	Maria Camila Trujillo Jacome
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	SGR-386-21	Maria Camila Trujillo Jacome
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	ANM-450-21	Maria Camila Trujillo Jacome
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	SGR-392-21	Maria Camila Trujillo Jacome
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	2021	Maria Camila Trujillo Jacome



Radicado ANM No: 20235100285413

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	ANM-450-21	Maria Camila Trujillo Jacome
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	SGR-836-21	Maria Camila Trujillo Jacome
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	SGR-392-21	Maria Camila Trujillo Jacome
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	ANM-46-21	Fernando Ortiz
GRUPO EMPRESARIAL LCS SAS	ANM-527-21	Octavio Serrano Suarez
CADENA COURRIER S.A.S.	ANM-500-21	Maria Camila Trujillo Jacome
ASEAR S.A ESP	ANM-640-21	Maria Camila Trujillo Jacome
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	SGR-829-21	Maria Camila Trujillo Jacome
BRILLASEO S.A.S	SGR-830-21	Maria Camila Trujillo Jacome
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	SGR-831-21	Maria Camila Trujillo Jacome
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	2021	Maria Camila Trujillo Jacome
UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	2021	Maria Camila Trujillo Jacome
UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	2021	Maria Camila Trujillo Jacome
UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	2021	Maria Camila Trujillo Jacome
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	SGR-836-21	Maria Camila Trujillo Jacome
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	2021	Maria Camila Trujillo Jacome
BRILLASEO S.A.S	ANM-639-21	Maria Camila Trujillo Jacome
HDI SEGUROS DE VIDA	ANM-234-20	Fernando Ortiz
AXA COLPATRIA	ANM-233-20	Fernando Ortiz
INVERSIONES UFASA S EN SC	ANM-436-20	Maria Camila Trujillo Jacome
FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO IN- MOBILIARIO COLOMBIA	2020	Maria Camila Trujillo Jacome

FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO IN-MOBILIARIO COLOMBIA	SGR-267-21	Octavio Serrano Suarez
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ANM-368-21	Fernando Ortiz
FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO IN-MOBILIARIO COLOMBIA	SGR-861-21	Maria Camila Trujillo Jacome
VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	ANM-452-21	Octavio Serrano Suarez
HAERENTIA SAS	ANM-459-21	Octavio Serrano Suarez
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	CONTRATO DE COMODATO N° 7	Maria Camila Trujillo Jacome

Para apoyar su labor frente a la correcta y oportuna ejecución del contrato, se deberá tener en cuenta la siguiente información:

Para el cumplimiento de sus obligaciones como Supervisor, deberá: i) mantener un estricto control y vigilancia sobre la ejecución del objeto contractual y de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Estatuto Anticorrupción, en concordancia con lo previsto en el Manual de Contratación y el Instructivo de ejecución contractual, supervisión y liquidación APO1-P-001-I-002 de la ANM, ii) reportar de manera oportuna al Grupo de Contratación los inconvenientes o presuntos incumplimientos que se presente durante la ejecución de los contratos relacionados, de acuerdo con

las disposiciones vigentes y lo previsto en los manuales e instructivos de la Agencia iii) velar porque todos los documentos e información que se generen a partir de la supervisión contractual sean cargadas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP y se remita al Grupo de Contratación de la VAF, a efectos de que los mismos reposen en el respectivo expediente contractual.

Finalmente, y en cumplimiento del deber de advertencia, se encuentra pertinente señalar que de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 25 de la ley 1952 de 2019, eventualmente podrá responder disciplinariamente por la omisión frente a sus obligaciones de supervisión

Atentamente,



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Anexos "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Magda Moreno - Contratista Grupo de Contratación

Revisó: Bibiana Marcela Gutiérrez - Coordinadora Grupo de Contratación

Fecha de elaboración: 29-09-23

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Archivo Digital Contrato Prestación de Servicios

ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)

CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018
CONTRATISTA:	ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS DE LA ANM A NIVEL NACIONAL - REGIÓN 11 BOGOTÁ (SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)
VALOR:	DOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$229.398.799,11) M/CTE
FORMA DE PAGO	Una vez emitida la orden de compra, todos los servicios, bienes de consumo, bienes en calidad de arriendo y servicios especiales deberán contar con la respectiva autorización y aprobación por parte de la supervisión y es de competencia del contratista aportar para cada una de las prefaturas (la cual debe mantener la estructura de la oferta del proveedor, según evento ofertado) todos y cada uno de los soportes que acrediten dicho cumplimiento o servicio prestado, a fin que la ANM pueda efectuar los pagos mensuales de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor. Para efectuar los respectivos pagos, la Agencia Nacional de Minería tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Estos pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: • Facturas en detalle los servicios prestados, bienes suministrados y autorizados por el supervisor del contrato. • Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario (soporte entrega elementos); según corresponda. • Pagos de seguridad social según mes causado (actualizada) y acompañado de certificación (con antecedentes, copia de cc y TP) expedida por revisor fiscal • Planilla de relación de pagos debidamente consignados (debidamente resaltados y según

ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)

	corresponda al mes causado o vigente) • Copia del estado de avance del sistema de seguridad social I • Copia debidamente firmada de la entrega de bienes e insumos • Copia de la Certificación del servicio prestado (para las sedes ubicadas fuera de Bogotá) • Copia de RÚES Y RUIA vigente • Copia del estado de Avance del Sistema de Seguridad Social En todo caso y sin perjuicio de lo establecido en el AMP, LA AGENCIA pagará al contratista el valor de los servicios que se deriven del contrato, mediante mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios o suministros requeridos por la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: a. Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato. b. Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica. c. Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso. Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor
--	--

ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)

del contrato.

Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista.

Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020, Directiva Presidencial 009-2020, correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique.

Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato- el cual se encuentra autorizado en la DIAN- ", presentarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soportes para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 10: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables.

ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)

	Nota 11: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 12: previo a la radicación de la cuenta de cobro y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional, quien resulte seleccionado y previa consulta con el supervisor del contrato deberá registrar sus facturas en SIIF NACIÓN (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), para lo cual deberá tener en cuenta que el PCI de la ANM es 21-12-00 (en el momento solo para facturas con recursos ANM, para lo cual el proveedor deberá ingresar sus facturas a Olimpia con la siguiente estructura: #\$21-12-00;ANM-451-2021;rafael.rincon@anm.gov.co#\$ Las facturas del presente contrato que deberán ingresar a SIIF NACIÓN, son: ➤ Sede central ➤ Álamos ➤ Esmeraldas ➤ Ubaté Para el trámite de las cuentas, el proveedor deberá anexar todos y cada uno de los soportes antes citados, en caso de omitir cualquiera de estos soportes dara lugar a la devolución de la o las facturas.
PLAZO:	INICIA EL 21 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 18/12/2021 INCLUSIVE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/06/2021

En la ciudad de Bogotá, el 21 de junio de 2021 se reunieron **GARCIA ALBERTO ANTONIO** identificado con cédula de ciudadanía No 15235986 expedida en Caldas (Antioquia) su condición de Representante Legal de la Empresa **ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8**, domiciliada en la ciudad de Medellín en la CR 51 C Calle 12 B Sur 66 TELÉFONO FIJO 034- 3222278 cel. 3015758037 y **RAFAEL RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 6763176 expedida en Tunja en calidad de Gestor T1G9 de la Agencia Nacional de Minería, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el acta de inicio de la **ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)**, **partir de la fecha.**

Las partes dejan constancia que la **ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)** y que la misma se ejecutará conforme lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019, documento de estudios previos de la ANM y demás normatividad relacionada, cuyo contenido es de conocimiento del contratista.

COMPROMISOS INHERENTES A LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)

Para el cumplimiento del presente contrato u orden de compra y sin perjuicio de lo definido en el Acuerdo Marco de Precios, Estudios precios de la ANM y demás normatividad y documentos relacionados, el contratista se compromete con la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM), a:

- Garantizar una línea de comunicación permanente de lunes a sábado (según jornada laboral) y la cual corresponderá a:

Información	Contacto 1	Contacto 2
Nombre del contacto:	Juliana Gonzalez	Deicy Alvarez
Correo electrónico:	info@asearesp.com	info@asearesp.com
Número teléfono fijo:	(034) 3222278 Ext 120	034) 3222278 Ext 120
Número celular:	3136563064	3122696279
Nombre del contacto:	Juliana Gonzalez	Deicy Alvarez

- Despachar oportunamente los pedidos solicitados por parte de la ANM, según formato de solicitud.
- Reportar mensualmente los inventarios de bienes e insumos utilizables en la ejecución contractual
- Realizar visitas presenciales y periódicas a sus funcionarios, mínimo una vez al mes
- Llevar registros en los términos de ley de todas y cada uno de los siniestros que puedan suceder con su personal durante la ejecución del ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)
- y por ende remitirá a la Agencia, Copia del Manejo e investigación y/o tratamiento del mismo.
- Suministrar sin que medie solicitud de la ANM, de manera oportuna la dotación periódica que aplique a sus empleados que hagan parte del servicio referido en la orden de compra antes citada (deberá aportar copias cuando la entidad lo requiera)
- Dar estricto cumplimiento al clausulado del AMP.
- Aportar mensualmente copia del RÚES (estado de sanciones) y RUIA (estado de sanciones ambientales), documentos que deberán aparecer en cada una de las cuentas que radique.
- Realizar el servicio de fumigación conforme términos de ley para lo cual deberá suministrar los certificados de idoneidad y demás requerimientos definidos por las autoridades sanitarias del país y la región donde se presta el servicio. Este servicio se realizará mínimo cada dos (2) meses los fines de semana (sábado), previa aprobación de la supervisión.
- Suministrar y mantener actualizadas las fichas técnicas de los productos que provea a la ANM.
- Mantener y suministrar la copia actualizada del certificado de aptitud médica de su personal inmerso en la manipulación de alimentos y demás requisitos que se requieran en la prestación del servicio
- Garantizar la existencia y mantenimiento del equipo (bienes en arriendo) definido en la oferta
- Garantizar existencias de bienes e insumos para la prestación del servicio (según pedidos)
- Revisar y garantizar vigencias de suministros (fechas de vencimiento)
- Apoyar permanente durante la ejecución del contrato a la AGENCIA en el cumplimiento de requisitos legales ambientales.
- Expedir la prefacturación y facturación según indicaciones de la supervisión, según ciudad y fuente de recursos (SGR)
- Garantizar el cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula 7 "Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria" y demás cláusulas del mismo y presentar los soportes que le requieran.
- Apoyar el sistema de Gestión de la Calidad de la ANM

ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)

- Retirar los bienes en arriendo una vez finalizada la vigencia de la orden de ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)
- por cuanto la ANM no se responsabiliza de su custodia.
- Presentar mensualmente el informe de novedades y actividades realizadas; así mismo se debe presentar un informe al finalizar la ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD SOBRE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO:

Para todos los efectos se deja constancia que **ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8**, es el único responsable del personal que presta el servicio de ASEO Y CAFETERÍA EN LA ANM, por lo cual debe monitorearlo y hacerle el respectivo seguimiento y acompañamiento permanentemente.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA:

Se deja constancia que la supervisión del contrato ha verificado la existencia de los siguientes requisitos legales y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato y que por consiguiente hacen parte de la Presente Acta:

Registro Presupuestal

Numero de Contrato	Orden de Compra	Objeto	PROVEEDOR	NIT	RP SGR #	No CDP SGR	VALOR SGR	RP ANM #	No CDP ANM	VALOR ANM	VALOR TOTAL CONTRATO (según RP)
<u>ANM-451-2021</u>	70868	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional (Región 11 Bogotá)	ASEAR SA	811044253-8	206921	106621	\$ 37.548.614,60	132721 del 16/06/2021	63821	\$ 191.850.184,51	\$ 229.398.799,11

Soporte de Aprobación de Póliza de Garantía: definida en el CCE-972-AMP-2019, conforme lo preceptuado en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios (póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 496-47-994000014322 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 496-74-994000005709, emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia, Fecha de aprobación 17 de junio de 2021), así:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	16/06/2021	21/06/2022	\$45.879.759,80
Prestaciones Sociales	16/06/2021	21/12/2024	\$34.409.819,85
Responsabilidad Civil Extracontractual	16/06/2021	21/12/2021	\$181.705.200,00

- Copia de la Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, el proveedor adjunta el certificado de afiliación expedido por ARL SURA 18/05/2021
- Copia de pago Sistema General de Seguridad Social con corte a pensión mes 18/06/2021 la cual se soporta con Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales de fecha 09/06/2021
- Copia de Representación Legal Cámara de Comercio de fecha 01/06/2021
- Copia de cédula de ciudadanía representante legal
- Copia consulta del RÚES Y RUIA de fecha 08/06/2021
- Copia de la aprobación de Póliza de Cumplimiento, de fecha 17/06/2021 Grupo de Contratación ANM



ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales derivadas de la suscripción de la presente acta, derivada de la orden de Compra No. **ORDEN DE COMPRA 70868 # INTERNO ANM-451-2021 (R 11 SEDE CENTRAL, FISCALIZACIÓN, ARCHIVO CENTRAL, ESMERALDAS, UBATÉ)**, Acuerdo Marco de Precios CCE_972_AMP_2019, Estudios Previos y demás Documentos relacionados.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2021.

RAFAEL RINCON
Supervisor

GARCIA ALBERTO ANTONIO
c.c. 15235986 expedida en Caldas
Representante Legal
ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8
Contratista

*Solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

** Aplica para contratos con personas jurídicas

La suscrita Coordinadora del Grupo de Contratación

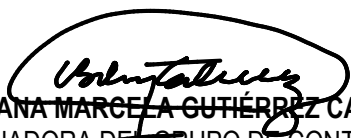
En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la Agencia Nacional de Minería, procede a dar aprobación a la Garantía única de Cumplimiento presentada por el contratista **ASEAR SA ESP**, identificado NIT: 811.044.253-8, con el fin de amparar la Orden de Compra No. 70868, cuyo objeto es: "Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional (Región 11 Bogotá)".

Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del **CONTRATISTA**, la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 496-47-994000014322 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 496-74-994000005709, emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia, identificada con NIT. 860.624.664-6, a favor de la Agencia Nacional de Minería, identificada con NIT. 900.500.018-2, la cuales fue expedidas el 17/06/2021, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	16/06/2021	21/06/2022	\$45.879.759,80
Prestaciones Sociales	16/06/2021	21/12/2024	\$34.409.819,85
Responsabilidad Civil Extracontractual	16/06/2021	21/12/2021	\$181.705.200,00

Ahora bien, comparadas las condiciones de la póliza emitida, en relación con el amparo, valor y vigencia, se encuentra que los mismos resultan congruentes con los criterios pactados en el numeral 17 del Acuerdo Marco de Precios de aseo y cafetería III por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ASEAR SA ESP por lo cual se imparte aprobación a la misma.

Dada en Bogotá D.C., a los (17) días del mes de junio del año 2021.



BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Nestor Fernando Martinez Gaitán – Abogado Grupo de Contratación



Agencia Nacional de Minería - ANM

N.I.T. 900500018

ORDEN DE COMPRA

ASEAR SA ESP

N.I.T. 811044253
Carrera 51c # 12b sur - 66
Medellín, Antioquia ,
Atte: LILLY ANDREA GARCIA TORRES
asearamp@asearesp.com
Teléfono: +57 4 3222278

Número de Orden **70868**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería III**
Fecha de Emisión **16/06/21**
Fecha de Vencimiento **18/12/21**
Comprador **Bibiana Marcela Gutierrez Castro**
Ordenador del gasto **Integración SIIF**
Supervisor **Rafael Rincón**
Teléfono **220 19 99**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 11 Bogotá)**

Enviar a

Agencia Nacional de Minería - ANM
Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10
Bogota
Atte: Rafael Rincón

Facturar a

Agencia Nacional de Minería - ANM
Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10
Bogota,
Atte: Bibiana Marcela Gutierrez Castro

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 63821	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1.705.723,00	10.234.338,00
2	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 16	6.0	Mes	27.291.568,00	163.749.408,00
3 CDP 63821	ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	3.300.902,00	19.805.412,00
4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	4.711.665,60	28.269.993,60
5 CDP 63821	ays03--R11 - Jardinería - 600	6.0	Mes	12.000,00	72.000,00
6	ays03--R11 - Fumigación - 7962	6.0	Metro Cuadrado	133.761,60	802.569,60
7 CDP 106621	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
8 CDP 106621	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
9	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	2.229.337,21	2.229.337,21
10	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	4.235.740,70	4.235.740,70
					229.398.799,11 COP

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2021 - 9:41:07 AM



Recibo No.: 0021337762

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ji0itfcbSocNcaYP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASEAR S.A. E.S.P.
Sigla: No reportó
Nit: 811044253-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-326516-04
Fecha de matrícula: 24 de Marzo de 2004
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 C Calle 12 B Sur 66
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contadores.gestores@hotmail.com
asearesp@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3222278
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 51C Calle 12B Sur 66
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contadores.gestores@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3222278
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASEAR S.A. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0021337762

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ji0itfcbSocNcaYP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 382, Otorgada en la Notaría 5a. de Medellín, en febrero 19 de 2004 Registrada en esta Entidad en marzo 24 de 2004, en el libro 9, bajo el número 2845, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Anónima denominada:

ASEAR S.A. E.S.P.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 19 de 2034.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL El objeto social principal de la sociedad será prestación de toda clase de servicios de apoyo a empresas sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas, legalmente establecidas pudiendo realizar actividades tales como: Servicios integrales de aseo general servicios de cafetería y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, manejo de residuos sólidos, cargue, descargue, recepción, entrega y movilización de cualquier bienes muebles, incluidos toda clase de elementos, equipos, maquinaria, enseres, desechos, etc Mantenimiento, reparación y operación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, servicios de conducción de vehículos, mensajería, cafetería, jardinería, ornato, embalaje y desembalaje de bienes muebles, administración integral de edificios inteligentes; servicios de mantenimiento industrial, hospitalario, comercial, administrativo, universitario, etc.; barrido vial, mantenimiento calificado o no de toda clase de bienes muebles e inmuebles, entre otras, las siguientes áreas; equipos de generación, electromecánicos, eléctricos, electrónicos o manuales instalados en edificaciones en general; trabajos de mantenimiento o construcción de soldaduras, obras civiles, pinturas, mampostería, albañilería, construcción, fontanería, sistemas de acueducto y alcantarillado; mantenimiento general de piscinas e instalaciones locativas seguridad acuática y orden logístico, aseo y mantenimiento especializado, clínicas e instituciones de salud, transporte interno de materias primas o

Recibo No.: 0021337762

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ji0itfcbSocNcaYP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

productos en proceso o terminados; trabajos de hilados, tejeduría, embobinado, estampación, cardado, revisión, empaque, despacho, lubricación, corte, promoción, etc.; Todas las listas del objeto social antecedente son simplemente enunciativas, ya que la sociedad podrá prestar cualquier servicio relacionado con su objeto principal, entendiéndose que los que requieran de una idoneidad o calidad especial serán prestados a través del personal vinculado a la sociedad que posea los respectivos conocimientos, licencias o títulos. La sociedad también podrá adquirir o disponer a cualquier título bienes muebles o inmuebles, tales como enajenar, gravar, hipotecar, etc.; Celebrar todo tipo de contratos civiles, laborales o comerciales, tales como los comerciales de cambio en todas sus manifestaciones; sacar y poseer patentes y marcas; abrir cuentas bancarias, negociar títulos valores. En suma, realizar todos los actos jurídicos y contratos para desarrollar su objeto social, que tengan relación directa o indirecta con él.

- La prestación de [os servicios de aseo, limpieza y desinfección, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas, y Cajas Colectoras, Vehículos del transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en, general a todo tipo de instalaciones.

- La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing.

- Prestar los servicios de apoyo administrativo, operativo y profesional a las empresas, sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas, legalmente establecidas.

- Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Necesarios para la Prestación del Servicio.

- Suministro de vestuario y dotación a los, trabajadores de las empresas, sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas legalmente establecidas.

- La prestación de los servicios cafetería, que implica: Preparación y manipulación de Café, te, hierba Mate, Especias, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas. Preparación y manipulación de productos de industrias

Recibo No.: 0021337762

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ji0itfcbSocNcaYP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

alimenticias y de cualquier clase de alimentos.

- Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e insumos de Cafetería y restaurantes Inherentes a nuestros Servicios.

- Ser Proveedores de: Café, té, hierba Mate, especias, cereales, azúcares y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las industrias Alimenticia.

- La prestación de los servicios paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica: Empradización, Revegetalización o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y control Ambiental. Servicio de guadañadora, Poda, Plateo, Fertilización, control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería.

- Mantenimiento de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales y Abonos Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales. Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal Corte, deshoje, trasplante y Siembra de Árboles, Control de Plagas, Enfermedades de las Plantas y Malezas en Cultivos, Árboles, Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados y Plantas Ornamentales. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería, Necesarios para la Prestación del Servicio.

- La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que implica: remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias. Prestar los Servicios de Administración Integral y Parques, Instituciones, Edificaciones, instalaciones y (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad). Lavado y mantenimiento de Fachadas. Mantenimiento de Edificios, zonas húmedas, entre otras. Prestación de servicios generales y oficios varios (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

- La actividad de Proveer insumos como: Jabones en barra, en polvo y líquido, Detergentes, Agentes de Superficie Orgánicos, Preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubrificantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Productos de Limpieza y Artículos Similares. Productos

Recibo No.: 0021337762

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ji0itfcbSocNcaYP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Químicos Orgánicos e inorgánicos (Cloro Ácido Muriático, Soda cáustica, Barsol, Tiner, Limpido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros). Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de Superficies Orgánicas, preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, Velas y Artículos Similares, Sellantes de piso y productos diversos de las Industrias Químicas.

- Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad pública o privada; Barrido y Limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios Saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios abiertos y cerrados.1 Reciclaje de toda clase de materiales.

- La prestación de los servicios de mantenimiento y aseo de piscinas, que implica: Coloración del agua, Verificación del PH, Aspirada Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de los filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiport de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos Mantenimiento de la infraestructura entre otras actividades relacionadas con el mantenimiento y purificación de aguas confinadas.

- Prestación de servicios generales y logística, que implica: Logística, organización y montaje de eventos y fiesta sociales, logística en transporte, distribución, entregas especializadas, servicio de mensajería, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e inherentes a nuestros servicios.

- Prestar servicios de fumigación, Control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio en sede administrativa contra (i) insectos rastreros y veladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares), (ii) roedores, y (iii) desinfección ambiental contra hongos, virus y bacterias.

- Prestar servicios de construcción de obras civiles y similares, mantenimiento de vías, construcción y mejoramiento de las empresas, sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas, legalmente establecidas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2021 - 9:41:07 AM



Recibo No.: 0021337762

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ji0itfcbSocNcaYP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Prestar los servicios de suministro de personal temporal en misión para las empresas, sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas, legalmente establecidas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.061.466.000,00	1.061.466	\$1.000,00
SUSCRITO	\$530.733.000,00		
PAGADO	\$530.733.000,00		

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La sociedad tendrá un gerente, con un suplente que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FUNCIONES DEL GERENTE: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, en especial las siguientes:

Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con su informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

Recibo No.: 0021337762

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ji0itfcbSocNcaYP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva.

Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo considere conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad.

(Sic) 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos.

10. Cumplir o hacer cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALBERTO ANTONIO GARCIA DESIGNACION	15.253.986

Nombrado por escritura pública número 382 del 19 de febrero de 2004, de la Notaría 5a. de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 24 de marzo de 2004, en el libro 9, bajo el número 2845

GERENTE SUPLENTE	LILLY ANDREA GARCIA TORRES DESIGNACION	43.867.828
------------------	---	------------

Por Acta número 014 del 31 de marzo de 2017, de la Junta Directiva,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2021 - 9:41:07 AM



Recibo No.: 0021337762

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ji0itfcbSocNcaYP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado(a) en esta Cámara el 19 de septiembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 22405

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALBERTO ANTONIO GARCIA DESIGNACION	15.253.986
PRINCIPAL	LILLY ANDREA GARCIA TORRES DESIGNACION	43.867.828
PRINCIPAL	JULIAN ANDRES GARCIA TORRES DESIGNACION	8.163.045
SUPLENTE	ADRIAN ALBERTO GARCIA TORRES DESIGNACION	8.028.082
SUPLENTE	DIEGO LEANDRO GARCIA TORRES DESIGNACION	98.716.574

Nombrado por escritura pública número 382 del 19 de febrero de 2004, de la Notaría 5a. de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 24 de marzo de 2004, en el libro 9, bajo el número 2845.

SUPLENTE VACANTE

Mediante Acta Nro. 023 de 2017, del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea General de Accionistas, reducida a Escritura Pública número 1.655 del 5 de junio de 2017, de la Notaría 5 de Medellín, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 25 de octubre de 2017, en el libro 9, bajo el número 25086.

ACLARACIÓN: Que por Escritura Pública No. 3.257, del 28 de septiembre de 2017, de la Notaría Quinta (5°) de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de octubre de 2017, bajo el número 25091, del libro 9 del registro mercantil, se aclara la Escritura Pública Nro. 1.655, del 05 de junio de 2017, de la Notaría Quinta (5°) de Medellín.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2021 - 9:41:07 AM



Recibo No.: 0021337762

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ji0itfcbSocNcaYP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA DESIGNACION	70,133,650

Por Acta No.002 del 1 de febrero de 2005, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 22 de junio de 2005, en el libro 9, bajo el número 6238.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	BERTULFO CARVAJAL DESIGNACION	15.403.485
-------------------------	----------------------------------	------------

Por Acta número 018 del 27 de febrero de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de marzo de 2020, en el libro IX, bajo el número 7501

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No.357 del 13 de febrero de 2008, de la Notaría 5a. de Medellín.

Escritura Pública No.1962 del 24 de noviembre de 2010, de la Notaría 5a. de Medellín.

Escritura Pública No. 513 del 21 de marzo de 2013, de la Notaría 5a. de Medellín.

Escritura Pública No.1572 del 21 de agosto de 2013, de la Notaria 5a., de Medellín.

Escritura Pública No.7587 del 10 de junio de 2016, de la Notaria 5a., de Medellín.

Escritura Pública Nro. 1.655, del 05 de junio de 2017, de la Notaría

Recibo No.: 0021337762

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ji0itfcbSocNcaYP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinta (5°) de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de octubre de 2017, bajo el número 25085, del libro 9 del registro mercantil.

ACLARACIÓN: Que por Escritura Pública No. 3.257, del 28 de septiembre de 2017, de la Notaría Quinta (5°) de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de octubre de 2017, bajo el número 25091, del libro 9 del registro mercantil, se aclara la Escritura Pública Nro. 1.655, del 05 de junio de 2017, de la Notaría Quinta (5°) de Medellín.

Escritura Pública Nro. 3176, del 23 de noviembre de 2018, de la Notaría ventiuno (21) de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 05 de diciembre de 2018, bajo el número 30350, del libro 9 del registro mercantil.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8121
Actividad secundaria código CIIU: 8110
Otras actividades código CIIU: 8130, 7820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2021 - 9:41:07 AM



Recibo No.: 0021337762

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ji0itfcbSocNcaYP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ASEAR E.S.P.
Matrícula No.:	21-392122-02
Fecha de Matrícula:	24 de Marzo de 2004
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 51 c calle 12 B Sur 66
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$107,053,494,422.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8110

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0021337762

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ji0itfcbSocNcaYP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.253.986

GARCIA

APELLIDOS

ALBERTO ANTONIO

NOMBRES

ALBERTO ANTONIO GARCIA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1955

AMAGA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

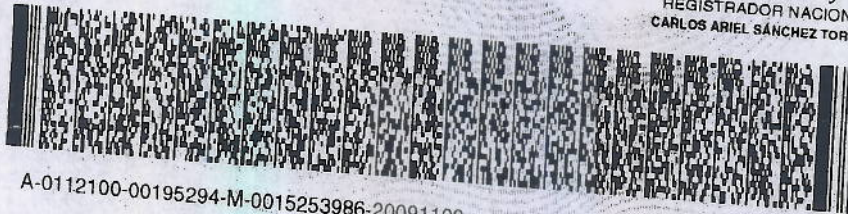
O+
G.S. RH

M
SEXO

24-SEP-1976 CALDAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0112100-00195294-M-0015253986-20091109

0017866916A 2

2300013215

Certificado Bancario

Lunes, 10 de mayo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASEAR SA ESP identificado(a) con NIT 811044253, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	61335009703	2007/07/26	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

Empleador						Liquidación				Pago				
Identificación	dv	Razon Social	Sucursal Principal	Ciudad Departamento	Teléfono	Periodo Pensión	Periodo Salud	Clave	Tipo Planilla	Fecha	Clave	Valor	Empleados	Nombre Banco
NIT 811023500	2	MICROCINCO Y CIA LTDA	MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420876628	E	6/9/2021 12:04:57 PM	1017704164	\$11,997,700	30	BANCOLOMBIA
NIT 811025945	5	CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS LTDA	MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5801349	2021-05	2021-06	9420863840	E	6/9/2021 12:02:09 PM	1017699080	\$6,003,600	15	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SENA ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3222278	2021-05	2021-06	9420951209	E	6/11/2021 3:18:35 PM	1020707347	\$498,700	3	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	DIMAR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420922004	E	6/10/2021 3:51:31 PM	1019430043	\$683,100	3	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CENTRO DE LA MEMORIA BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420921067	E	6/10/2021 3:36:58 PM	1019402987	\$39,500	5	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDIA KENNEDY	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420889035	E	6/9/2021 4:07:54 PM	1018102536	\$2,046,400	9	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	METRO BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420949216	E	6/11/2021 2:42:13 PM	1020645055	\$274,400	4	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420986980	E	6/15/2021 11:33:45 AM	1023536243	\$1,670,000	8	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	FUERZA MILITARES	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420922689	E	6/10/2021 4:03:36 PM	1019452506	\$1,818,800	8	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ICETEX	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420950026	E	6/15/2021 11:13:40 AM	1023492838	\$411,400	2	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	COPNIA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420921701	E	6/10/2021 3:46:43 PM	1019421239	\$1,138,500	5	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	INTEGRACION SOCIAL 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420948868	E	6/11/2021 2:35:07 PM	1020633130	\$21,902,000	210	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	INTEGRACION SOCIAL 4	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420948958	E	6/11/2021 2:36:55 PM	1020636077	\$17,414,700	167	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CONCEJO BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420921496	E	6/10/2021 3:43:21 PM	1019414916	\$3,005,400	14	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	HABITAT BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420948789	E	6/11/2021 2:33:35 PM	1020630512	\$4,478,000	20	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SUPERNUMERARIOS BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420987567	E	6/15/2021 12:16:10 PM	1023629012	\$1,153,600	7	BANCO AV VILLAS
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420981825	E	6/15/2021 10:30:56 AM	1023399968	\$12,045,000	53	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	BOMBEROS BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420889136	E	6/9/2021 4:09:37 PM	1018105477	\$683,100	3	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	FONDO DE DESAROLLO LOCAL SANTA FE	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420922588	E	6/10/2021 4:01:51 PM	1019449343	\$683,100	3	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	IPES	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420852895	E	6/8/2021 4:16:34 PM	1016760294	\$46,959,700	180	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ANTINARCOTICOS	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420947862	E	6/11/2021 2:12:46 PM	1020596955	\$4,614,500	22	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CENTRAL INGENIEROS	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420948036	E	6/11/2021 2:16:37 PM	1020602868	\$456,600	6	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	PUENTE ARANDA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420950619	E	6/11/2021 3:07:39 PM	1020688924	\$1,137,500	6	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDIA BUCARAMANGA	BUCARAMANGA-SANTANDER	3222278	2021-05	2021-06	9420920517	E	6/10/2021 3:28:56 PM	1019387955	\$8,656,100	38	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	BOMBEROS BUCARAMANGA	BUCARAMANGA-SANTANDER	3222278	2021-05	2021-06	9420887904	E	6/9/2021 4:11:16 PM	1018108483	\$279,600	2	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	PROSPERIDAD SOCIAL	CHIA-CUNDINAMARCA	3222278	2021-05	2021-06	9420950306	E	6/11/2021 3:02:25 PM	1020679905	\$1,138,500	5	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CORNARE	EL SANTUARIO-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420921803	E	6/10/2021 3:48:21 PM	1019424265	\$5,587,100	20	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	UNIVERSIDAD DE ENVIGADO	ENVIGADO-ANTIOQUIA	2333378	2021-05	2021-06	9420989260	E	6/15/2021 12:11:06 PM	1023618173	\$6,818,100	25	BANCO AV VILLAS
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ENVIASEO	ENVIGADO-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420922303	E	6/10/2021 3:56:52 PM	1019440120	\$799,500	3	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	DEPARTAMENTO POLICIA GUAINIA	INIRIDA-GUAINIA	3222278	2021-05	2021-06	9420316624	E	6/11/2021 2:54:46 PM	1020666502	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ESE HOSPITAL DEL SUR	ITAGUI-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420948218	E	6/11/2021 2:21:23 PM	1020610425	\$3,156,600	11	BANCOLOMBIA

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	EDU	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420922207	E	6/10/2021 3:55:05 PM	1019436886	\$2,712,000	12	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	PERSONERIA DE MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420949806	E	6/11/2021 2:52:58 PM	1020663454	\$1,593,900	7	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ENCICLA TERMINALES MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420889837	E	6/9/2021 4:21:04 PM	1018125932	\$50,695,400	147	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ESCALERAS ELECTRICAS TERMINALES MED	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420889991	E	6/9/2021 4:23:22 PM	1018129987	\$5,701,400	16	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	AVI TERMINALES MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420877420	E	6/9/2021 12:18:46 PM	1017728331	\$43,370,000	131	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ZER TERMINALES MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420876858	E	6/9/2021 12:08:33 PM	1017710630	\$88,280,900	302	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SOTERRADO TERMINALES MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420877156	E	6/9/2021 12:14:15 PM	1017720626	\$26,015,700	28	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	TTM TERMINALES MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420877034	E	6/9/2021 12:12:00 PM	1017716727	\$43,636,600	76	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SUPERNUMERARIOS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420983212	E	6/15/2021 12:13:37 PM	1023623503	\$9,418,300	44	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SUPERVISORES MUNICIPIO DE MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420987842	E	6/15/2021 11:47:08 AM	1023565087	\$6,101,000	16	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SAN JERONIMO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420950753	E	6/11/2021 3:10:09 PM	1020693162	\$2,206,000	9	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	TITIRIBI	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420988270	E	6/15/2021 12:35:44 PM	1023669118	\$2,750,800	13	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDÍA DE DONMATIAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420920813	E	6/10/2021 3:33:15 PM	1019395936	\$4,601,500	11	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420987995	E	6/15/2021 11:49:32 AM	1023570484	\$6,856,500	26	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDÍA DE SABANETA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5801349	2021-05	2021-06	9420920694	E	6/10/2021 3:31:34 PM	1019392826	\$8,425,800	38	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	COLEGIOS DE SABANETA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5801349	2021-05	2021-06	9420921294	E	6/10/2021 3:40:32 PM	1019409628	\$9,643,000	43	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420651215	E	6/8/2021 4:12:41 PM	1016752728	\$113,800	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION ABURRA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420891915	E	6/10/2021 4:05:36 PM	1019456061	\$185,500	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION NORDESTE	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420977802	E	6/15/2021 8:55:55 AM	1023210986	\$37,627,600	158	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION NORTE	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420891988	E	6/10/2021 4:08:11 PM	1019460639	\$428,700	2	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION OCCIDENTE	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420892023	E	6/11/2021 2:26:55 PM	1020619406	\$196,800	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION ORIENTE	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420892069	E	6/11/2021 2:28:32 PM	1020622158	\$118,000	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION SUROESTE	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420892092	E	6/11/2021 2:31:48 PM	1020627555	\$181,800	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2020-11	2020-12	9420898118	E	6/10/2021 4:14:46 PM	1019472164	\$220,100	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2020-12	2021-01	9420898125	E	6/10/2021 4:16:48 PM	1019475697	\$220,100	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2020-10	2020-11	9420898164	N	6/10/2021 4:10:54 PM	1019465173	\$82,400	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-01	2021-02	9420898173	E	6/10/2021 4:18:46 PM	1019479386	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-02	2021-03	9420898177	E	6/10/2021 4:20:27 PM	1019482403	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-03	2021-04	9420898181	E	6/10/2021 4:21:58 PM	1019485437	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-04	2021-05	9420898186	E	6/10/2021 4:24:09 PM	1019489483	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420898189	E	6/10/2021 4:26:48 PM	1019494310	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	TORRES DEL SUR	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420989104	E	6/15/2021 12:08:15 PM	1023612018	\$748,600	3	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CLINICA DE LA POLICIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420948103	E	6/11/2021 2:18:13 PM	1020605402	\$8,036,700	29	BANCOLOMBIA

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420920946	E	6/10/2021 3:35:04 PM	1019399345	\$10,430,600	32	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420948406	E	6/11/2021 2:25:14 PM	1020616638	\$48,946,500	213	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CLABE PALMITAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420889345	E	6/9/2021 4:13:09 PM	1018111850	\$7,435,400	13	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	UNIVERSIDAD PASCUAL BRAVO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420978817	E	6/15/2021 9:19:42 AM	1023253098	\$13,639,000	45	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SUPERNUMERARIOS MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420987675	E	6/15/2021 11:44:10 AM	1023558697	\$6,998,900	34	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CONTRALORIA GENERAL ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420921591	E	6/10/2021 3:44:59 PM	1019417966	\$1,138,500	5	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CENTRO VIVIENDA VIVA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420888054	E	6/9/2021 4:15:35 PM	1018116104	\$594,400	2	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDIA DE CALDAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420888812	E	6/9/2021 4:04:03 PM	1018095708	\$1,451,900	8	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	EMPRESA TRANSPORTE MASIVO VALLE ABURRA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420977588	E	6/15/2021 8:51:14 AM	1023203518	\$119,880,900	414	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	HOSPITAL MENTAL	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420985420	E	6/15/2021 11:11:29 AM	1023488036	\$7,944,000	31	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	METROSALUD	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420978006	E	6/15/2021 9:00:45 AM	1023218884	\$38,868,700	154	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ACTIVA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420649184	E	6/8/2021 4:04:59 PM	1016737721	\$223,200	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	EPM	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420888583	E	6/9/2021 3:59:22 PM	1018087389	\$41,332,800	173	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	HOSPITAL DE CALDAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420984714	E	6/15/2021 11:08:45 AM	1023482006	\$7,184,900	27	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	COLEGIO TERESIANO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420921202	E	6/10/2021 3:38:50 PM	1019406533	\$1,081,300	8	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	INVIAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420949055	E	6/11/2021 2:38:51 PM	1020639245	\$1,366,200	6	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	MUNICIPIO ENVIGADO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420978269	E	6/15/2021 9:06:54 AM	1023229252	\$32,434,700	104	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420950210	E	6/11/2021 3:00:41 PM	1020676878	\$910,800	4	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDIA DE BELLO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420650543	E	6/8/2021 4:06:48 PM	1016741303	\$409,500	2	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	OTROS CENTROS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420978428	E	6/15/2021 9:11:00 AM	1023236593	\$11,105,900	41	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDIA MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420771988	E	6/4/2021 8:30:30 AM	1012673197	\$245,972,100	1091	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	POLI	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420980133	E	6/15/2021 9:44:37 AM	1023302407	\$16,608,800	71	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	DISPENSARIO MEDICO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420948160	E	6/11/2021 2:19:49 PM	1020607923	\$3,436,100	14	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	MINISTERIO DE CULTURA SANTA FE	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420915491	E	6/11/2021 2:40:36 PM	1020642307	\$455,400	2	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GESTORES PUBLICOS SABANETA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420980400	E	6/15/2021 9:59:57 AM	1023334567	\$20,157,700	54	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	MUSEO CASA MEMORIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420949540	E	6/11/2021 2:48:11 PM	1020655073	\$1,124,200	5	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ITM	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5801349	2021-05	2021-06	9420890138	E	6/9/2021 4:25:39 PM	1018134042	\$11,809,500	105	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	DANE	MOCOA-PUTUMAYO	3222278	2021-05	2021-06	9420318864	E	6/10/2021 3:49:56 PM	1019427183	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	POLICIA PEREIRA	PEREIRA-RISARALDA	3222278	2021-05	2021-06	9420950415	E	6/11/2021 3:04:17 PM	1020683200	\$3,628,000	17	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDIA PEREIRA	PEREIRA-RISARALDA	3222278	2021-05	2021-06	9420852355	E	6/8/2021 4:08:57 PM	1016745585	\$15,714,000	72	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	MIGRACION	QUIBDO-CHOCO	3222278	2021-05	2021-06	9420949419	E	6/11/2021 2:46:13 PM	1020651722	\$2,732,400	12	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	PARQUE NACIONAL	RIOHACHA-LA GUAJIRA	3222278	2021-05	2021-06	9420318124	E	6/11/2021 2:49:44 PM	1020657776	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SECRETARIA DE EDUCACION RIOHACHA	RIOHACHA-LA GUAJIRA	3222278	2021-05	2021-06	9420951134	E	6/11/2021 3:17:03 PM	1020704768	\$11,869,400	53	BANCOLOMBIA

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ	SABANETA-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420948307	E	6/11/2021 2:23:18 PM	1020613551	\$1,302,900	5	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SENA SAN ANDRES	SAN ANDRES-SAN ANDRES	3222278	2021-05	2021-06	9420986490	E	6/15/2021 11:26:32 AM	1023520486	\$4,348,900	19	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	POLICIA SAN ANDRES	SAN ANDRES-SAN ANDRES	3222278	2021-04	2021-05	9420943454	E	6/11/2021 2:56:48 PM	1020670130	\$174,600	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	POLICIA SAN ANDRES	SAN ANDRES-SAN ANDRES	3222278	2021-05	2021-06	9420950127	E	6/11/2021 2:58:48 PM	1020673638	\$3,856,100	17	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SENA GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	3222278	2021-05	2021-06	9420985902	E	6/15/2021 11:29:32 AM	1023527116	\$4,804,500	21	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SAN PEDRO DE URABA	SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA	3222278	2021-04	2021-05	9420877201	E	6/11/2021 3:12:00 PM	1020696164	\$284,200	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SAN PEDRO DE URABA	SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420935210	E	6/11/2021 3:13:37 PM	1020698897	\$701,500	3	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ICBF	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420852728	E	6/8/2021 4:14:23 PM	1016756001	\$10,474,200	46	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	DIAN	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420852469	E	6/8/2021 4:10:45 PM	1016749016	\$8,197,200	36	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	COLPENSIONES	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420889616	E	6/9/2021 4:17:24 PM	1018119359	\$910,800	4	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CENTROS DE SANTA MARTA	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420947950	E	6/11/2021 2:14:55 PM	1020600222	\$3,187,800	14	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	METROPOLITANA SANTA MARTA	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420949301	E	6/11/2021 2:44:04 PM	1020648196	\$1,810,000	8	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ESAP	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420317810	E	6/10/2021 3:59:28 PM	1019444991	\$450,700	2	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	RAMA JUDICIAL SANTA MARTA	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420853026	E	6/8/2021 4:18:30 PM	1016764029	\$19,131,100	76	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	POLICIA VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO-META	3222278	2021-05	2021-06	9420950524	E	6/11/2021 3:06:02 PM	1020686136	\$865,500	4	BANCOLOMBIA
NIT	8163045	1	GARCIA TORRES JULIAN ANDRES	UNICA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420256699	E	6/11/2021 4:11:35 PM	1020800245	\$538,900	2	BANCOLOMBIA
NIT	901443684	7	ASEAR TEMPORALES	ASEAR TEMPORALES	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420653298	E	6/15/2021 1:47:53 PM	1023808739	\$240,500	1	BANCO AV VILLAS
TOTAL (114 pagos)													\$1,277,706,400		

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saludos e incapacidades	Total a pagar
52	5087	\$1,277,706,400	\$0	\$0	\$1,277,706,400

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	585	\$523,376,105	\$83,661,200	\$0	\$0	\$20,900	\$20,900	\$0	\$83,703,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1121	\$1,149,548,674	\$183,868,600	\$0	\$0	\$284,100	\$284,100	\$0	\$184,436,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1888	\$1,800,253,204	\$287,963,700	\$0	\$0	\$241,900	\$241,900	\$0	\$288,447,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1477	\$1,507,671,396	\$241,204,000	\$0	\$0	\$331,300	\$331,300	\$0	\$241,866,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$1,499,069	\$239,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$239,900
Total (AFP:5)				5073	\$4,982,348,448	\$796,937,400	\$0	\$0	\$878,200	\$878,200	\$0	\$798,693,800

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Incapacidades	Licencias	Saludos a favor	Valor a pagar
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	3	\$2,725,578	\$109,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$109,200
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	\$5,277,023	\$211,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$211,400

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	6	\$5,451,156	\$218,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$218,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	11	\$9,448,671	\$378,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$378,500
CAJACOI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	19	\$17,581,766	\$700,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$700,800
CAPITAL SALUD	EPS34	900,298,372	9	30	\$26,718,248	\$1,070,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,070,400
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	2	\$575,915	\$23,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$23,100
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCFC23	892,115,006	5	30	\$26,589,529	\$1,065,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,065,300
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	3	\$2,725,578	\$109,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$109,200
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	9	\$8,265,223	\$331,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$331,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	102	\$75,571,536	\$3,017,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,017,800
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	3	\$2,801,290	\$112,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$112,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	176	\$176,227,814	\$7,057,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7,057,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	9	\$7,975,783	\$319,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$319,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	63	\$58,507,440	\$2,344,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,344,100
EPS ECOPOSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	5	\$5,234,777	\$206,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$206,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	5	\$4,983,537	\$199,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$199,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2012	\$2,222,093,541	\$88,751,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$88,751,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	184	\$115,556,488	\$4,629,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,629,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	25	\$19,953,321	\$796,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$796,000
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	14	\$11,931,976	\$478,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$478,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	17	\$15,508,542	\$621,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$621,400
NUUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	667	\$637,912,601	\$25,506,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$25,506,500
NUUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	26	\$23,800,715	\$953,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$953,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	12	\$10,660,041	\$427,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$427,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1015	\$914,724,717	\$36,510,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$36,510,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	180	\$159,022,708	\$6,366,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$6,366,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	453	\$428,097,323	\$17,129,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$17,129,600
Total (EPS:28)				5087	\$4,995,922,837	\$199,644,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$199,644,700

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5087	\$4,995,922,837	\$84,421,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$84,421,200
Total (ARL:1)				5,087	\$4,995,922,837	\$84,421,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$84,421,200

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	733	\$478,005,664	\$19,140,700	\$0	\$19,140,700
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	3	\$2,725,578	\$109,200	\$0	\$109,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	133	\$123,959,311	\$4,962,200	\$0	\$4,962,200
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	41	\$36,844,505	\$1,476,100	\$0	\$1,476,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	38	\$34,252,053	\$1,372,300	\$0	\$1,372,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	\$3,452,400	\$138,400	\$0	\$138,400
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	27	\$24,621,676	\$986,400	\$0	\$986,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	25	\$22,713,150	\$910,000	\$0	\$910,000
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	3	\$2,725,578	\$109,200	\$0	\$109,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	41	\$37,121,920	\$1,487,200	\$0	\$1,487,200

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3823	\$3,922,427,114	\$156,659,400	\$0	\$156,659,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	\$1,423,358	\$20,600	\$0	\$20,600
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	92	\$82,282,173	\$3,296,700	\$0	\$3,296,700
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	\$908,526	\$36,400	\$0	\$36,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	89	\$78,012,730	\$3,126,000	\$0	\$3,126,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	26	\$24,008,422	\$961,800	\$0	\$961,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	\$1,120,516	\$44,900	\$0	\$44,900
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	3	\$2,725,578	\$109,200	\$0	\$109,200
Total (CCF:18)				5,087	\$4,879,330,252	\$194,946,700	\$0	\$194,946,700

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

Empleador						Liquidación				Pago				
Identificación	dv	Razon Social	Sucursal Principal	Ciudad Departamento	Teléfono	Periodo Pensión	Periodo Salud	Clave	Tipo Planilla	Fecha	Clave	Valor	Empleados	Nombre Banco
NIT 811023500	2	MICROCINCO Y CIA LTDA	MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420876628	E	6/9/2021 12:04:57 PM	1017704164	\$11,997,700	30	BANCOLOMBIA
NIT 811025945	5	CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS LTDA	MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5801349	2021-05	2021-06	9420863840	E	6/9/2021 12:02:09 PM	1017699080	\$6,003,600	15	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SENA ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3222278	2021-05	2021-06	9420951209	E	6/11/2021 3:18:35 PM	1020707347	\$498,700	3	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	DIMAR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420922004	E	6/10/2021 3:51:31 PM	1019430043	\$683,100	3	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CENTRO DE LA MEMORIA BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420921067	E	6/10/2021 3:36:58 PM	1019402987	\$39,500	5	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDIA KENNEDY	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420889035	E	6/9/2021 4:07:54 PM	1018102536	\$2,046,400	9	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	METRO BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420949216	E	6/11/2021 2:42:13 PM	1020645055	\$274,400	4	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420986980	E	6/15/2021 11:33:45 AM	1023536243	\$1,670,000	8	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	FUERZA MILITARES	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420922689	E	6/10/2021 4:03:36 PM	1019452506	\$1,818,800	8	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ICETEX	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420950026	E	6/15/2021 11:13:40 AM	1023492838	\$411,400	2	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	COPNIA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420921701	E	6/10/2021 3:46:43 PM	1019421239	\$1,138,500	5	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	INTEGRACION SOCIAL 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420948868	E	6/11/2021 2:35:07 PM	1020633130	\$21,902,000	210	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	INTEGRACION SOCIAL 4	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420948958	E	6/11/2021 2:36:55 PM	1020636077	\$17,414,700	167	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CONCEJO BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420921496	E	6/10/2021 3:43:21 PM	1019414916	\$3,005,400	14	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	HABITAT BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420948789	E	6/11/2021 2:33:35 PM	1020630512	\$4,478,000	20	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SUPERNUMERARIOS BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420987567	E	6/15/2021 12:16:10 PM	1023629012	\$1,153,600	7	BANCO AV VILLAS
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420981825	E	6/15/2021 10:30:56 AM	1023399968	\$12,045,000	53	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	BOMBEROS BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420889136	E	6/9/2021 4:09:37 PM	1018105477	\$683,100	3	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	FONDO DE DESAROLLO LOCAL SANTA FE	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420922588	E	6/10/2021 4:01:51 PM	1019449343	\$683,100	3	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	IPES	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420852895	E	6/8/2021 4:16:34 PM	1016760294	\$46,959,700	180	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ANTINARCOTICOS	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420947862	E	6/11/2021 2:12:46 PM	1020596955	\$4,614,500	22	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CENTRAL INGENIEROS	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420948036	E	6/11/2021 2:16:37 PM	1020602868	\$456,600	6	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	PUENTE ARANDA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	2021-05	2021-06	9420950619	E	6/11/2021 3:07:39 PM	1020688924	\$1,137,500	6	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDIA BUCARAMANGA	BUCARAMANGA-SANTANDER	3222278	2021-05	2021-06	9420920517	E	6/10/2021 3:28:56 PM	1019387955	\$8,656,100	38	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	BOMBEROS BUCARAMANGA	BUCARAMANGA-SANTANDER	3222278	2021-05	2021-06	9420887904	E	6/9/2021 4:11:16 PM	1018108483	\$279,600	2	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	PROSPERIDAD SOCIAL	CHIA-CUNDINAMARCA	3222278	2021-05	2021-06	9420950306	E	6/11/2021 3:02:25 PM	1020679905	\$1,138,500	5	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CORNARE	EL SANTUARIO-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420921803	E	6/10/2021 3:48:21 PM	1019424265	\$5,587,100	20	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	UNIVERSIDAD DE ENVIGADO	ENVIGADO-ANTIOQUIA	2333378	2021-05	2021-06	9420989260	E	6/15/2021 12:11:06 PM	1023618173	\$6,818,100	25	BANCO AV VILLAS
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ENVIASEO	ENVIGADO-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420922303	E	6/10/2021 3:56:52 PM	1019440120	\$799,500	3	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	DEPARTAMENTO POLICIA GUAINIA	INIRIDA-GUAINIA	3222278	2021-05	2021-06	9420316624	E	6/11/2021 2:54:46 PM	1020666502	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ESE HOSPITAL DEL SUR	ITAGUI-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420948218	E	6/11/2021 2:21:23 PM	1020610425	\$3,156,600	11	BANCOLOMBIA

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	EDU	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420922207	E	6/10/2021 3:55:05 PM	1019436886	\$2,712,000	12	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	PERSONERIA DE MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420949806	E	6/11/2021 2:52:58 PM	1020663454	\$1,593,900	7	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ENCICLA TERMINALES MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420889837	E	6/9/2021 4:21:04 PM	1018125932	\$50,695,400	147	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ESCALERAS ELECTRICAS TERMINALES MED	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420889991	E	6/9/2021 4:23:22 PM	1018129987	\$5,701,400	16	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	AVI TERMINALES MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420877420	E	6/9/2021 12:18:46 PM	1017728331	\$43,370,000	131	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ZER TERMINALES MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420876858	E	6/9/2021 12:08:33 PM	1017710630	\$88,280,900	302	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SOTERRADO TERMINALES MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420877156	E	6/9/2021 12:14:15 PM	1017720626	\$26,015,700	28	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	TTM TERMINALES MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420877034	E	6/9/2021 12:12:00 PM	1017716727	\$43,636,600	76	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SUPERNUMERARIOS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420983212	E	6/15/2021 12:13:37 PM	1023623503	\$9,418,300	44	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SUPERVISORES MUNICIPIO DE MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420987842	E	6/15/2021 11:47:08 AM	1023565087	\$6,101,000	16	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SAN JERONIMO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420950753	E	6/11/2021 3:10:09 PM	1020693162	\$2,206,000	9	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	TITIRIBI	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420988270	E	6/15/2021 12:35:44 PM	1023669118	\$2,750,800	13	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDÍA DE DONMATIAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420920813	E	6/10/2021 3:33:15 PM	1019395936	\$4,601,500	11	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420987995	E	6/15/2021 11:49:32 AM	1023570484	\$6,856,500	26	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDÍA DE SABANETA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5801349	2021-05	2021-06	9420920694	E	6/10/2021 3:31:34 PM	1019392826	\$8,425,800	38	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	COLEGIOS DE SABANETA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5801349	2021-05	2021-06	9420921294	E	6/10/2021 3:40:32 PM	1019409628	\$9,643,000	43	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420651215	E	6/8/2021 4:12:41 PM	1016752728	\$113,800	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION ABURRA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420891915	E	6/10/2021 4:05:36 PM	1019456061	\$185,500	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION NORDESTE	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420977802	E	6/15/2021 8:55:55 AM	1023210986	\$37,627,600	158	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION NORTE	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420891988	E	6/10/2021 4:08:11 PM	1019460639	\$428,700	2	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION OCCIDENTE	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420892023	E	6/11/2021 2:26:55 PM	1020619406	\$196,800	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION ORIENTE	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420892069	E	6/11/2021 2:28:32 PM	1020622158	\$118,000	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION SUROESTE	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420892092	E	6/11/2021 2:31:48 PM	1020627555	\$181,800	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2020-11	2020-12	9420898118	E	6/10/2021 4:14:46 PM	1019472164	\$220,100	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2020-12	2021-01	9420898125	E	6/10/2021 4:16:48 PM	1019475697	\$220,100	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2020-10	2020-11	9420898164	N	6/10/2021 4:10:54 PM	1019465173	\$82,400	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-01	2021-02	9420898173	E	6/10/2021 4:18:46 PM	1019479386	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-02	2021-03	9420898177	E	6/10/2021 4:20:27 PM	1019482403	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-03	2021-04	9420898181	E	6/10/2021 4:21:58 PM	1019485437	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-04	2021-05	9420898186	E	6/10/2021 4:24:09 PM	1019489483	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GOBERNACION URABA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420898189	E	6/10/2021 4:26:48 PM	1019494310	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	TORRES DEL SUR	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420989104	E	6/15/2021 12:08:15 PM	1023612018	\$748,600	3	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CLINICA DE LA POLICIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420948103	E	6/11/2021 2:18:13 PM	1020605402	\$8,036,700	29	BANCOLOMBIA

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420920946	E	6/10/2021 3:35:04 PM	1019399345	\$10,430,600	32	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420948406	E	6/11/2021 2:25:14 PM	1020616638	\$48,946,500	213	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CLABE PALMITAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420889345	E	6/9/2021 4:13:09 PM	1018111850	\$7,435,400	13	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	UNIVERSIDAD PASCUAL BRAVO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420978817	E	6/15/2021 9:19:42 AM	1023253098	\$13,639,000	45	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SUPERNUMERARIOS MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420987675	E	6/15/2021 11:44:10 AM	1023558697	\$6,998,900	34	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CONTRALORIA GENERAL ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420921591	E	6/10/2021 3:44:59 PM	1019417966	\$1,138,500	5	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CENTRO VIVIENDA VIVA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420888054	E	6/9/2021 4:15:35 PM	1018116104	\$594,400	2	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDIA DE CALDAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420888812	E	6/9/2021 4:04:03 PM	1018095708	\$1,451,900	8	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	EMPRESA TRANSPORTE MASIVO VALLE ABURRA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420977588	E	6/15/2021 8:51:14 AM	1023203518	\$119,880,900	414	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	HOSPITAL MENTAL	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420985420	E	6/15/2021 11:11:29 AM	1023488036	\$7,944,000	31	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	METROSALUD	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420978006	E	6/15/2021 9:00:45 AM	1023218884	\$38,868,700	154	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ACTIVA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420649184	E	6/8/2021 4:04:59 PM	1016737721	\$223,200	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	EPM	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420888583	E	6/9/2021 3:59:22 PM	1018087389	\$41,332,800	173	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	HOSPITAL DE CALDAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420984714	E	6/15/2021 11:08:45 AM	1023482006	\$7,184,900	27	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	COLEGIO TERESIANO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420921202	E	6/10/2021 3:38:50 PM	1019406533	\$1,081,300	8	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	INVIAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420949055	E	6/11/2021 2:38:51 PM	1020639245	\$1,366,200	6	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	MUNICIPIO ENVIGADO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420978269	E	6/15/2021 9:06:54 AM	1023229252	\$32,434,700	104	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420950210	E	6/11/2021 3:00:41 PM	1020676878	\$910,800	4	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDIA DE BELLO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420650543	E	6/8/2021 4:06:48 PM	1016741303	\$409,500	2	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	OTROS CENTROS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420978428	E	6/15/2021 9:11:00 AM	1023236593	\$11,105,900	41	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDIA MEDELLIN	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420771988	E	6/4/2021 8:30:30 AM	1012673197	\$245,972,100	1091	BANCO AV VILLAS
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	POLI	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420980133	E	6/15/2021 9:44:37 AM	1023302407	\$16,608,800	71	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	DISPENSARIO MEDICO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420948160	E	6/11/2021 2:19:49 PM	1020607923	\$3,436,100	14	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	MINISTERIO DE CULTURA SANTA FE	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420915491	E	6/11/2021 2:40:36 PM	1020642307	\$455,400	2	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	GESTORES PUBLICOS SABANETA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420980400	E	6/15/2021 9:59:57 AM	1023334567	\$20,157,700	54	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	MUSEO CASA MEMORIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420949540	E	6/11/2021 2:48:11 PM	1020655073	\$1,124,200	5	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ITM	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5801349	2021-05	2021-06	9420890138	E	6/9/2021 4:25:39 PM	1018134042	\$11,809,500	105	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	DANE	MOCOA-PUTUMAYO	3222278	2021-05	2021-06	9420318864	E	6/10/2021 3:49:56 PM	1019427183	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	POLICIA PEREIRA	PEREIRA-RISARALDA	3222278	2021-05	2021-06	9420950415	E	6/11/2021 3:04:17 PM	1020683200	\$3,628,000	17	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ALCALDIA PEREIRA	PEREIRA-RISARALDA	3222278	2021-05	2021-06	9420852355	E	6/8/2021 4:08:57 PM	1016745585	\$15,714,000	72	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	MIGRACION	QUIBDO-CHOCO	3222278	2021-05	2021-06	9420949419	E	6/11/2021 2:46:13 PM	1020651722	\$2,732,400	12	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	PARQUE NACIONAL	RIOHACHA-LA GUAJIRA	3222278	2021-05	2021-06	9420318124	E	6/11/2021 2:49:44 PM	1020657776	\$227,700	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SECRETARIA DE EDUCACION RIOHACHA	RIOHACHA-LA GUAJIRA	3222278	2021-05	2021-06	9420951134	E	6/11/2021 3:17:03 PM	1020704768	\$11,869,400	53	BANCOLOMBIA

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ	SABANETA-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420948307	E	6/11/2021 2:23:18 PM	1020613551	\$1,302,900	5	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SENA SAN ANDRES	SAN ANDRES-SAN ANDRES	3222278	2021-05	2021-06	9420986490	E	6/15/2021 11:26:32 AM	1023520486	\$4,348,900	19	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	POLICIA SAN ANDRES	SAN ANDRES-SAN ANDRES	3222278	2021-04	2021-05	9420943454	E	6/11/2021 2:56:48 PM	1020670130	\$174,600	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	POLICIA SAN ANDRES	SAN ANDRES-SAN ANDRES	3222278	2021-05	2021-06	9420950127	E	6/11/2021 2:58:48 PM	1020673638	\$3,856,100	17	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SENA GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	3222278	2021-05	2021-06	9420985902	E	6/15/2021 11:29:32 AM	1023527116	\$4,804,500	21	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SAN PEDRO DE URABA	SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA	3222278	2021-04	2021-05	9420877201	E	6/11/2021 3:12:00 PM	1020696164	\$284,200	1	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	SAN PEDRO DE URABA	SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420935210	E	6/11/2021 3:13:37 PM	1020698897	\$701,500	3	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ICBF	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420852728	E	6/8/2021 4:14:23 PM	1016756001	\$10,474,200	46	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	DIAN	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420852469	E	6/8/2021 4:10:45 PM	1016749016	\$8,197,200	36	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	COLPENSIONES	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420889616	E	6/9/2021 4:17:24 PM	1018119359	\$910,800	4	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	CENTROS DE SANTA MARTA	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420947950	E	6/11/2021 2:14:55 PM	1020600222	\$3,187,800	14	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	METROPOLITANA SANTA MARTA	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420949301	E	6/11/2021 2:44:04 PM	1020648196	\$1,810,000	8	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	ESAP	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420317810	E	6/10/2021 3:59:28 PM	1019444991	\$450,700	2	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	RAMA JUDICIAL SANTA MARTA	SANTA MARTA-MAGDALENA	3222278	2021-05	2021-06	9420853026	E	6/8/2021 4:18:30 PM	1016764029	\$19,131,100	76	BANCOLOMBIA
NIT	811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	POLICIA VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO-META	3222278	2021-05	2021-06	9420950524	E	6/11/2021 3:06:02 PM	1020686136	\$865,500	4	BANCOLOMBIA
NIT	8163045	1	GARCIA TORRES JULIAN ANDRES	UNICA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420256699	E	6/11/2021 4:11:35 PM	1020800245	\$538,900	2	BANCOLOMBIA
NIT	901443684	7	ASEAR TEMPORALES	ASEAR TEMPORALES	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	2021-05	2021-06	9420653298	E	6/15/2021 1:47:53 PM	1023808739	\$240,500	1	BANCO AV VILLAS
TOTAL (114 pagos)													\$1,277,706,400		

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saludos e incapacidades	Total a pagar
52	5087	\$1,277,706,400	\$0	\$0	\$1,277,706,400

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	585	\$523,376,105	\$83,661,200	\$0	\$0	\$20,900	\$20,900	\$0	\$83,703,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1121	\$1,149,548,674	\$183,868,600	\$0	\$0	\$284,100	\$284,100	\$0	\$184,436,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1888	\$1,800,253,204	\$287,963,700	\$0	\$0	\$241,900	\$241,900	\$0	\$288,447,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1477	\$1,507,671,396	\$241,204,000	\$0	\$0	\$331,300	\$331,300	\$0	\$241,866,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$1,499,069	\$239,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$239,900
Total (AFP:5)				5073	\$4,982,348,448	\$796,937,400	\$0	\$0	\$878,200	\$878,200	\$0	\$798,693,800

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Incapacidades	Licencias	Saludos a favor	Valor a pagar
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	3	\$2,725,578	\$109,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$109,200
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	\$5,277,023	\$211,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$211,400

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	6	\$5,451,156	\$218,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$218,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	11	\$9,448,671	\$378,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$378,500
CAJACOI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	19	\$17,581,766	\$700,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$700,800
CAPITAL SALUD	EPS34	900,298,372	9	30	\$26,718,248	\$1,070,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,070,400
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	2	\$575,915	\$23,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$23,100
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCFC23	892,115,006	5	30	\$26,589,529	\$1,065,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,065,300
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	3	\$2,725,578	\$109,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$109,200
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	9	\$8,265,223	\$331,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$331,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	102	\$75,571,536	\$3,017,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,017,800
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	3	\$2,801,290	\$112,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$112,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	176	\$176,227,814	\$7,057,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7,057,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	9	\$7,975,783	\$319,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$319,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	63	\$58,507,440	\$2,344,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,344,100
EPS ECOPOSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	5	\$5,234,777	\$206,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$206,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	5	\$4,983,537	\$199,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$199,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2012	\$2,222,093,541	\$88,751,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$88,751,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	184	\$115,556,488	\$4,629,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,629,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	25	\$19,953,321	\$796,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$796,000
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	14	\$11,931,976	\$478,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$478,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	17	\$15,508,542	\$621,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$621,400
NUUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	667	\$637,912,601	\$25,506,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$25,506,500
NUUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	26	\$23,800,715	\$953,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$953,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	12	\$10,660,041	\$427,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$427,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1015	\$914,724,717	\$36,510,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$36,510,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	180	\$159,022,708	\$6,366,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$6,366,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	453	\$428,097,323	\$17,129,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$17,129,600
Total (EPS:28)				5087	\$4,995,922,837	\$199,644,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$199,644,700

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5087	\$4,995,922,837	\$84,421,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$84,421,200
Total (ARL:1)				5,087	\$4,995,922,837	\$84,421,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$84,421,200

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	733	\$478,005,664	\$19,140,700	\$0	\$19,140,700
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	3	\$2,725,578	\$109,200	\$0	\$109,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	133	\$123,959,311	\$4,962,200	\$0	\$4,962,200
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	41	\$36,844,505	\$1,476,100	\$0	\$1,476,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	38	\$34,252,053	\$1,372,300	\$0	\$1,372,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	\$3,452,400	\$138,400	\$0	\$138,400
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	27	\$24,621,676	\$986,400	\$0	\$986,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	25	\$22,713,150	\$910,000	\$0	\$910,000
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	3	\$2,725,578	\$109,200	\$0	\$109,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	41	\$37,121,920	\$1,487,200	\$0	\$1,487,200

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3823	\$3,922,427,114	\$156,659,400	\$0	\$156,659,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	\$1,423,358	\$20,600	\$0	\$20,600
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	92	\$82,282,173	\$3,296,700	\$0	\$3,296,700
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	\$908,526	\$36,400	\$0	\$36,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	89	\$78,012,730	\$3,126,000	\$0	\$3,126,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	26	\$24,008,422	\$961,800	\$0	\$961,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	\$1,120,516	\$44,900	\$0	\$44,900
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	3	\$2,725,578	\$109,200	\$0	\$109,200
Total (CCF:18)				5,087	\$4,879,330,252	\$194,946,700	\$0	\$194,946,700

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4960529990

PÓLIZA No: 496-47-994000014322 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS MEDELLIN FUTURO

COD. AGENCIA: 496 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICIÓN

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN

DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
17	06	2021	17	06	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASEAR S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 811.044.253-8

DIRECCIÓN: CARRERA 51 C 12 B S66

CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA

TELÉFONO: (4) 4966911

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.500.018-2

BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.500.018-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
16/06/2021	21/06/2022	45,879,759.80
16/06/2021	21/12/2024	34,409,819.85

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
BENEFICIARIOS
NIT 900500018 - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE COMPRA 70868, RELACIONADO CON CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL. (REGIÓN 11 BOGOTÁ).

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****80,289,579.65	VALOR PRIMA: \$ *****201,066	GASTOS EXPEDICIÓN: \$ *****9,000.00	IVA: \$ *****39,913	TOTAL A PAGAR: \$ *****249,979
--	---------------------------------	--	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO LUZ ANDREIMAN SANCHEZ RUEDA	CLAVE 5993	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000496052999

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADOR: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
4960530014

PÓLIZA No: 496 -74 - 994000005709 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS MEDELLIN FUTURO				COD. AGE: 496				RAMO: 74				PAP:			
DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	06	2021		16	06	2021	23:59	21	12	2021	23:59	188	17	06	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL				A LAS				A LAS				DÍAS			
TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN															

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICIÓN				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA				MES				AÑO				HORAS				DÍAS															
				16				06				2021				23:59				21				12				2021				23:59				188			
				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS																							

DATOS DEL TOMADOR																			
NOMBRE: ASEAR S.A. E.S.P.										IDENTIFICACIÓN: NIT					811.044.253-8				
DIRECCIÓN: CARRERA 51 C 12 B S66										CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA					TELÉFONO: (4) 4966911				

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																			
ASEGURADO: ASEAR S.A. E.S.P.										IDENTIFICACIÓN: NIT					811.044.253-8				
DIRECCIÓN: CARRERA 51 C 12 B S66										CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA					TELÉFONO: (4) 4966911				
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS										IDENTIFICACIÓN: NIT					001-8				

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS														
ASEGURADO: ASEAR S.A. E.S.P.														
NIT : 811044253														
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN														
DIRECCIÓN: CALLE 26 NO. 59-51														
ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS														
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:														
DESCRIPCION		AMPAROS		SUMA ASEGURADA		% INVAR		SUBLIMITE						
CONTRATO				\$ 181,705,200.00										
		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		181,705,200.00										
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		181,705,200.00										
		RCE PATRONAL		181,705,200.00										
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		181,705,200.00										
		GASTOS MEDICOS		181,705,200.00										
		RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA		181,705,200.00										
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA														
BENEFICIARIOS														
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS														
MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE ORDEN DE COMPRA 70868 REFERENTE A CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL. (REGION 11 BOGOTÁ)														
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO ES:														
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM CON NIT 900500018														
TERCEROS AFECTADOS														
LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL NO. 994000014322														

VALOR ASEGURADO TOTAL:		VALOR PRIMA:		GASTOS EXPEDICIÓN:		IVA:		TOTAL A PAGAR:	
\$ ***181,705,200.00		\$ *****233,977		\$ *****9,000.00		\$ *****46,166		\$ *****289,142	
INTERMEDIARIO									
NOMBRE		CLAVE		%PART		NOMBRE COMPAÑIA		%PART	
LUZ ANDREIMAN SANCHEZ RUEDA		5993		100.00					
COASEGURO CEDIDO									
VALOR ASEGURADO									

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.														
FIRMA ASEGURADOR					FIRMA TOMADOR									
(415)7701861000019(8020)00000000007000496053001														

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS MEDELLIN FUTURO

COD. AGENCIA: 496

RAMO: 74

Nº PÓLIZA: 994000005709 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASEAR S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 811.044.253-8

ASEGURADO: ASEAR S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 811.044.253-8

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE \$ 181.705.200
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES \$ 181.705.200

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS **POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000005709** ANEXO: **0** TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** PAGINA: **3**
TOMADOR: **ASEAR S.A. E.S.P.** IDENTIFICACION: **811.044.253-8**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASEAR S.A. E.S.P.	811044253-8	CALLE 26 NO. 59-51	MEDELLÍN	181,705,200.00	233,977	280,142
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						233,977	280,142

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHysaavedr YENNY SAAVEDRA POSADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-27-4:43 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	63821	Fecha Registro:	2021-05-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	330.085.556,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	330.085.556,00	Saldo x Comprometer:	330.085.556,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	63921	Fecha Registro:	2021-05-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF						
					Total:	1.962.577,00	0,00	1.962.577,00	1.962.577,00	0,00
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	21	CSF						
					Total:	283.742.819,00	0,00	283.742.819,00	283.742.819,00	0,00
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	44.380.160,00	0,00	44.380.160,00	44.380.160,00	0,00
Objeto:	ERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM									

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHysaavedp
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-211200
 Fecha y Hora Sistema: 2021-05-27-4:22 p. m.

YENNY SAAVEDRA POSADA
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Numero:	106621	Fecha Registro:	2021-05-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto				
Valor Inicial:	576.902.060,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	576.902.060,00	Saldo x Comprometer:	576.902.060,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	106621	Fecha Registro:	2021-05-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
1 ICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA-FISCALIZACION	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA	Nación	1112212	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2021-05-27				
					Total:	576.902.060,00	0,00	576.902.060,00	576.902.060,00
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM.								

[Firma manuscrita]

Firma Responsable



[Inicio](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Formatos CAE](#)
[Recaudos Impositivos de Registro](#)

[Consulta Beneficio a Empresarios](#)
[Guía de Usuario](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Acceso privado](#)

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente: NORMAL

Clasificación UNSCP

Información Contratos, Multas y Sanciones

Notas

[Contratos \(.xls\)](#)

[Multas \(.xls\)](#)

[Sanciones \(.xls\)](#)

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Razón Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio	Grupo Empresarial
Ningún dato disponible en esta tabla			

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

[Anterior](#) [Siguiente](#)



[Inicio](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Formatos CAE](#)
[Recaudos Impositivos de Registro](#)

[Consulta Beneficio a Empresarios](#)
[Guía de Usuario](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Acceso privado](#)

A partir del 1° de noviembre de 2020, los comerciantes que se matricularon en el año 2020 y los que hayan renovado oportunamente su matrícula mercantil y la de todos sus establecimientos a nivel nacional podrán acceder a la información del **Registro Único Empresarial y Social - RUES**, de acuerdo con lo establecido en la **Circular 003 del 19 de diciembre de 2019** de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Acceso a la información que reposa en el RUES de todos los comerciantes (personas naturales y jurídicas) inscritos en el Registro Mercantil que tengan su matrícula mercantil y la de sus establecimientos de comercio a nivel nacional renovada.

Descarga de la información, según los criterios de bloqueo establecidos en la Circular 003 de 2019.

Realice su consulta empresarial o social

Consultar por Nombre o Razón Social

Recomendaciones de uso

811044253

Digite el número de identificación sin puntos, guiones ni dígitos de verificación.

Información de sociedades no operativas

La Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020, facultó a la Superintendencia de Sociedades para declarar la disolución de las sociedades no operativas. Esta declaración aplica a las sociedades no sujetas a la supervisión de un ente especializado y que no están en un proceso de insolvencia (lo que trata la Ley 1115 de 2006).

Se presumen no operativas:

- Las sociedades que no hayan renovado la matrícula mercantil por tres (3) años consecutivos.
- Las sociedades que no hayan enviado la información financiera requerida por la Superintendencia de Sociedades durante tres (3) años consecutivos.

La Superintendencia de Sociedades tendrá en cuenta la ausencia de renovación de la matrícula mercantil o de entrega de la información financiera oportuna a partir de los años 2016, 2017 y 2018.

Registro Mercantil

Registro Único de Proponentes

Registro nacional de turismo



(http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/Security/default.aspx)

martes, 08 de junio de 2021

Usuario:

Último Acceso:

CONSULTA DE INFRACCIONES O SANCIONES**Información General**

Autoridad Ambiental:

Seleccione.. ▼

Tipo de Infracción:

Seleccione.. ▼

Tipo de Sanción:

Seleccione.. ▼

Número de Expediente:

Número de Acto que impone sanción:

Nombre de la persona o razón social sancionada:

Número Documento de la persona o razón social:

811044253

Estado Sancion:

Activo ▼

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Municipio de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Corregimiento de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Vereda de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Fecha de Sancion

Fecha Desde (dd/mm/aaaa):

01/01/2016

Fecha Hasta (dd/mm/aaaa):

08/06/2021

Consulta de Infracciones

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-FEB-1964
GIRARDOTA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

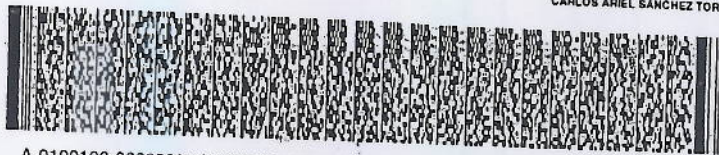
G.S. RH

M

SEXO

23-AGO-1982 BARBOSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00022981-M-0070133650-20080714

0001007986A 1

2710011794

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

45166-T

**LUIS FERNANDO
LOPERA MEDINA
C.C. 70183650**

**RESOLUCION INSCRIPCION 117
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**



FECHA 16/11/95

Presidencia

00052941

[Faint signature]

IMPRESA DEL TITULAR

Este documento es el que acredita como
CONTADOR PUBLICO al suscrito
desde el 16 de 1995.
En todo momento el suscrito se encuentra en el
Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de

000168



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ASEAR SA ESP con NIT 811044253, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASEAR SA ESP aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 18/05/2021 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
II. Hacer (60%)	98.33	60.0	59.0
III. Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			99.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 99.0, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 18/05/2021.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 921919

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0300F3435F88E913

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70133650 de BARBOSA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 45166-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Medellín, 09 de junio de 2021

Señores
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

ASUNTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES PARAFISCALES Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

En calidad de revisor fiscal de la empresa **ASEAR SA E.S.P**, con **NIT 811.044.253 – 8** y domicilio en la cra 51C- N° 12B SUR 66 de la ciudad de Medellín, certifico:

Que revisados los últimos 6 meses los comprobantes y soportes de pago por concepto de aportes parafiscales, y aportes de seguridad social de la empresa en referencia, esta en PAZ Y SALVO, la a fecha por dichos conceptos.

Se expide la presente certificación facultado en la ley 43/90 y en concordancia con la ley 21/1982; respectivamente; y con destino a **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, para los fines contractuales correspondientes.

Atentamente:



LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA
C.C. 70.133.650 de Barbosa
Revisor Fiscal T.P. 45166-T de la J.C.C.
Tel 2315728 3206987175

Rafael Rincon

De: Nestor Fernando Martinez Gaitan
Enviado el: martes, 22 de junio de 2021 11:34 a. m.
Para: Rafael Rincon
Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO
Datos adjuntos: Acta Probación Poliza ASEAR S.A (Bogotá) (1).pdf; Acta Probación Poliza Aseocolba S.A (Cali)-1-1.pdf; Acta Probación Poliza Aseocolba S.A (Cartagena) (1).pdf; Acta Probación Poliza Aseocolba S.A (Quibdó)-1.pdf; Acta Probación Poliza Aseocolba S.A (Valledupar)-1.pdf; Acta Probación Poliza Outsourcing Seasin (Manizalez) (1).pdf; Acta Probación Poliza UT ASEO COLOMBIA (Pasto)-1-1.pdf; Acta Probación Poliza UT ECOLIMPIEZA (Antioquia)-1.pdf; Acta Probación Poliza UT Eminser S.A (Bucaramanga).pdf; Acta Probación Poliza UT Eminser S.A (Ibague).pdf; Acta Probación Poliza UT Eminser S.A (Nobsa).pdf; Orden de Compra No. 70868.pdf; Orden de Compra No. 70856 (Valledupar).pdf; Orden de Compra No. 70857 (Cartagena).pdf; Orden de Compra No. 70859 (Cali).pdf; Orden de Compra No. 70867 (Quibdó).pdf; Orden de Compra No. 70864.pdf; Orden de Compra No. 70858.pdf; Orden de Compra No. 70860.pdf; Orden de Compra No. 70861(Ibague).pdf; Orden de Compra No. 70862 Nobsa.pdf; Orden de Compra No. 70863 Bucaramanga.pdf

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021.

RAFAEL RINCÓN
GESTOR T1 GRADO 9

Reciba un cordial saludo, por medio del presente me permito informarle que, atendiendo a lo establecido en el acápite de supervisión del *Estudio Previo* en el contrato, se le recuerda su designación como supervisor. Para realizar dicha labor de supervisión y para la correcta y oportuna ejecución del servicio contratado, se deberá tener en cuenta la siguiente información:

Numero de Contrato	Orden de Compra	Objeto	PROVEEDOR	PÓLIZA	RP SGR 16 de junio de 2021	RP ANM 16 de junio de 2021	VALOR TOTAL
SGR-385-2021	70856	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 1 Valledupar)	Aseos Colombianos Aseocolba S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101110974 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048850, emitida por Seguros del Estado S.A., Fecha de aprobación 18 de junio de 2021	206121 \$15.432.572,39	-	\$ 15.432.572,39

SGR-386-2021	70857	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 2 Cartagena)	Aseos Colombianos Aseocolba S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101110985 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048858, emitida por Seguros del Estado S.A., Fecha de aprobación 18 de junio de 2021	206221 \$18.079.352,29	-	\$ 18.079.352,29
ANM-449-2021	70858	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 3 Antioquia)	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 96-44101161754 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101057606, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., Fecha de aprobación 16 de junio de 2021	206721 \$27.499.668,97	132121 \$31.560.122,31	\$ 59.059.791,28
SGR-387-2021	70864	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 4 Manizales)	Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 3042700-9 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 0768954-8, emitida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Fecha de aprobación 16 de junio de 2021	205621 \$18.265.968,03	132221 \$18.155.553,96	\$ 36.421.521,99
ANM-450-2021	70859	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 5 Cali)	Aseos Colombianos Aseocolba S.A	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101110976 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048852, emitida por Seguros del Estado S.A., Fecha de aprobación 18 de junio de 2021	206821 \$16.449.369,68	132321 \$27.217.360,36	\$ 43.666.730,03
SGR-388-2021	70860	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 6 Pasto)	UT Aseo Colombia 2	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 65-44-101198769 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 65-40-101059013, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	205721 \$17.042.497,36	132421 \$14.105.333,02	\$ 31.147.830,38

SGR-389-2021	70861	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 7 Ibagué)	UNIÓN Temporal Eminser -Soloaseo 2020	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CSC-100012589 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-100003112, emitida por Compañía Mundial de Seguros S.A., Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	205821 \$36.252.148,69	-	\$ 36.252.148,69
SGR-390-2021	70862	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 8 Nobsa)	UNIÓN Temporal Eminser -Soloaseo 2020	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CSC-100012590 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-100003113, emitida por Compañía Mundial de Seguros S.A., Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	205921 \$26.013.498,70	132521 \$12.908.914,86	\$ 38.922.413,57
SGR-391-2021	70863	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 9 Bucaramanga)	UNIÓN Temporal Eminser -Soloaseo 2020	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CSC-100012593 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-100003114, emitida por Compañía Mundial de Seguros S.A., Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	206021 \$39.799.852,58	132621 \$13.791.576,90	\$ 53.590.428,67
ANM-451-2021	70868	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 11 Bogotá)	ASEAR S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 496-47-994000014322 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 496-74-994000005709, emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia, Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	206921 \$37.548.614,60	132721 \$191.850.184,51	\$ 229.398.799,11
SGR-392-2021	70867	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 14 Quibdó)	Aseos Colombianos Aseocolba S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101110975 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048851, emitida por Seguros del Estado S.A., Fecha de aprobación 18 de junio de 2021	206321 \$15.508.039,72	-	\$ 15.508.039,72

Para el cumplimiento de las obligaciones como Supervisor del Contrato, deberá El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes: (i) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas; (ii) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA; (iii) Autorizar con su firma el pago que deba efectuarse a EL CONTRATISTA. (iv) Levantar y firmar las actas respectivas; (v) Informar oportunamente a LA AGENCIA sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA; (vi) Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto de LA AGENCIA la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; (vii) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato; (viii) Verificar como requisito para el pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes. (ix) Enviar copia de todo lo actuado al Grupo de Contratación, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución contractual reposen en la carpeta original del contrato. (x) Calificar la calidad del servicio cuando el contratista lo solicite.

POR OTRO LADO, SE INDICA QUE, PARA PROCEDER CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE INICIO DEBERÁ VERIFICAR PREVIAMENTE QUE EL CONTRATISTA CUENTA CON REGISTRO PRESUPUESTAL (VERIFICAR FECHA).

Finalmente, y en cumplimiento del deber de advertencia, se encuentra pertinente señalar que de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Supervisor responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, y conforme con lo establecido en el artículo 53 de la ley 734 de 2002 y la sentencia de la Corte Constitucional C-037 de 2003, el apoyo a la supervisión eventualmente podrá responder disciplinariamente por la omisión frente a sus obligaciones de apoyo a la supervisión o configurar esto un incumplimiento contractual.

Cordialmente;

Nestor Fernando Martinez Gaitán

Abogado Contratista

Grupo de Contratación Institución

BALANCE FINANCIERO
CONTRATO ANM-451-2021 ORDEN DE COMPRA 70868 REGION 11 (BOGOTA)

DD	MM	AA
18	1	2022

1. DEPENDENCIA

GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

2. CONTRATO N°

CONTRATO ANM-451-2021 ORDEN DE COMPRA 70868 REGION 11 (BOGOTA)

3. REGISTRO PRESUPUESTAL N°

DETALLE	SOPORTE	FECHA	VALOR	
RP	No RP SGR 206921 16/06/2021	21/06/2021 28/12/2021	\$ 37.548.614,60	
RR	No RP 132721 ANM 16/06/2021	21/06/2021 28/12/2021	\$ 191.850.184,51	

4. CONTRATISTA:

ASEAR SA NIT 811044253-8

5. SUPERVISOR:

JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA

6. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional (Región 11 Bogotá)

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 229.398.799,11

8. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (Acta Inicio)

21 DE JUNIO DEL 2021

9. FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO

27 DE DICIEMBRE DEL 2021

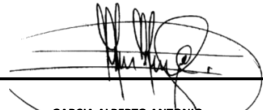
9. BALANCE FINANCIERO: El supervisor y el contratista certificamos que la información aquí plasmada corresponde a la ejecución financiera y económica del contrato de prestación de servicios y que como consecuencia de lo anterior se puede proceder a la liberación del correspondiente saldo:

DESCRIPCIÓN	VALOR POR RP	VALOR EJECUTADO POR RP	SALDO A LIBERAR
No RP SGR 206921 16/06/2021	\$ 37.548.614,60	\$ 33.410.620,19	\$ 4.137.994,41
No RP 132721 ANM 16/06/2021	\$ 191.850.184,51	\$ 187.706.165,09	\$ 4.144.019,42
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 229.398.799,11	\$ 221.116.785,28	\$ 8.282.013,83

10. De acuerdo con el informe final de supervisión, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y LA AGENCIA liberará el saldo del contrato no ejecutado por valor de OCHO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.282.013,83)M/CTE, para lo cual el Supervisor del Contrato obliga a tramitar ante el Grupo de Recursos Financieros de la ANM, la liberación de este saldo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 18 del mes de enero de 2022 .

Firma



GARCIA ALBERTO ANTONIO
c.c. 15235986 expedida en Caldas
Representante Legal
ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8

Nombre:

CONTRATISTA

Firma



JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA

Nombre:

SUPERVISOR

BALANCE FINANCIERO
CONTRATO ANM-451-2021 ORDEN DE COMPRA 70868 REGION 11 (BOGOTA)

DD	MM	AA
18	1	2022

1. DEPENDENCIA

GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

2. CONTRATO N°

CONTRATO ANM-451-2021 ORDEN DE COMPRA 70868 REGION 11 (BOGOTA)

3. REGISTRO PRESUPUESTAL N°

DETALLE	SOPORTE	FECHA	VALOR	
RP	No RP SGR 206921 16/06/2021	21/06/2021 28/12/2021	\$ 37.548.614,60	
RR	No RP 132721 ANM 16/06/2021	21/06/2021 28/12/2021	\$ 191.850.184,51	

4. CONTRATISTA:

ASEAR SA NIT 811044253-8

5. SUPERVISOR:

JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA

6. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional (Región 11 Bogotá)

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 229.398.799,11

8. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (Acta Inicio)

21 DE JUNIO DEL 2021

9. FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO

27 DE DICIEMBRE DEL 2021

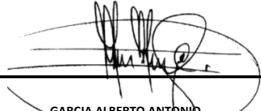
9. BALANCE FINANCIERO: El supervisor y el contratista certificamos que la información aquí plasmada corresponde a la ejecución financiera y económica del contrato de prestación de servicios y que como consecuencia de lo anterior se puede proceder a la liberación del correspondiente saldo:

DESCRIPCIÓN	VALOR POR RP	VALOR EJECUTADO POR RP	SALDO A LIBERAR
No RP SGR 206921 16/06/2021	\$ 37.548.614,60	\$ 33.410.620,19	\$ 4.137.994,41
No RP 132721 ANM 16/06/2021	\$ 191.850.184,51	\$ 187.706.165,09	\$ 4.144.019,42
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 229.398.799,11	\$ 221.116.785,28	\$ 8.282.013,83

10. De acuerdo con el informe final de supervisión, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y LA AGENCIA liberará el saldo del contrato no ejecutado por valor de OCHO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.282.013,83)M/CTE, para lo cual el Supervisor del Contrato obliga a tramitar ante el Grupo de Recursos Financieros de la ANM, la liberación de este saldo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 18 del mes de enero de 2022 .

Firma

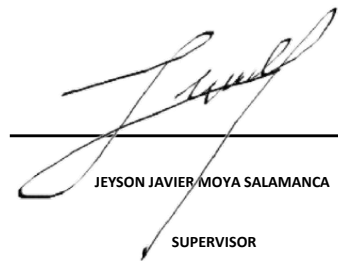


GARCIA ALBERTO ANTONIO
c.c. 15235986 expedida en Caldas
Representante Legal
ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8

Nombre:

CONTRATISTA

Firma



JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA

Nombre:

SUPERVISOR

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHysaavedr YENNY SAAVEDRA POSADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-27-4:43 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	63821	Fecha Registro:	2021-05-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	330.085.556,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	330.085.556,00	Saldo x Comprometer:	330.085.556,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	63921	Fecha Registro:	2021-05-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF						
					Total:	1.962.577,00	0,00	1.962.577,00	1.962.577,00	0,00
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	21	CSF						
					Total:	283.742.819,00	0,00	283.742.819,00	283.742.819,00	0,00
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	44.380.160,00	0,00	44.380.160,00	44.380.160,00	0,00
Objeto:	ERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM									

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHysaavedp
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-211200
 Fecha y Hora Sistema: 2021-05-27-4:22 p. m.

YENNY SAAVEDRA POSADA
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Numero:	106621	Fecha Registro:	2021-05-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto				
Valor Inicial:	576.902.060,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	576.902.060,00	Saldo x Comprometer:	576.902.060,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	106621	Fecha Registro:	2021-05-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
1 ICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA-FISCALIZACION	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA	Nación	1112212	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2021-05-27				
					Total:	576.902.060,00	0,00	576.902.060,00	576.902.060,00
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM.								

[Firma manuscrita]

Firma Responsable

ORDEN DE COMPRA 70868(Número Interno ANM-451-21) (REGIÓN 11 BOGOTÁ)											
fecha de reporte						19/01/2022					
ORDEN DE COMPRA 70868(Número Interno ANM-451-21) (REGIÓN 11 BOGOTÁ)				VALOR CONTRATADO		RESUMEN EJECUCION CONTRATO POR RP		SALDO CONTRATO POR RP			
				229.398.799,11							
RECURSOS				VR. EJECUTADO		VR. LIBERADO					
COP(S)											
DETALLE	SOPORTE	FECHA	VALOR								
RP	No RP SGR 208921 16/06/2021	21/06/2021 28/12/2021	\$ 37.548.614,00		33.416.620,19				4.137.994,410		
RR	No RP 132721 ANM 16/06/2021	21/06/2021 28/12/2021	\$ 191.650.184,51		187.706.165,43				4.144.919,082		
TOTAL: CONTRATO, EJECUTADO, VR. LIBERADO Y SALDO CONTRATO				229.398.799,11		221.116.785,62				8.282.013,49	
RESUMEN EJECUCION											
VR. TOTAL EJECUTADO / LIBERADO DEL CONTRATO				221.116.785,62							
SALDO CONTRATO				8.282.013,49							
TOTAL CONTRATO				229.398.799,11							
PRUEBA VERIFICACIÓN OPERACIONES										-	
DETALLE DE LA EJECUCION										VALOR ACUMULADO (EJECUCION CONTRATO- VALOR CONTRATO - (VR. CONSUMO + VALOR LIBERADO))	
Fecha	MES	Consumo de	FACTURA NO / SOPORTE	Valor del Consumo	OBLIGACION						
No RP SGR 208921 16/06/2021											
FISCALIZACION	JUNIO	21 AL 30 DE JUNIO	ASEA 2020	\$ 1.774.675,00	444821						
FISCALIZACION	JULIO	JULIO	ASEA2197	\$ 5.465.651,00	482521						
FISCALIZACION	AGOSTO	AGOSTO	ASEA 2504	\$ 5.656.425,00	517721						
FISCALIZACION	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	ASEA-2838	\$ 5.741.749,00	635521						
	OCTUBRE	OCTUBRE	ASEA-3240	\$ 5.645.976,00	704021						
	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	ASEA-3619	\$ 5.613.288,43	751321						
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ASEA-3687	\$ 3.512.855,76	EN TRAMITE						
SUB TOTAL SGR 208921				33.416.620,19							
No RP 132721 ANM 16/06/2021											
SEDE CENTRAL	JUNIO	21 AL 30 DE JUNIO	ASEA 2019	6.323.078,00							
SEDE ALAMOS	JUNIO	21 AL 30 DE JUNIO	ASEA 2021	601.067,00							
SEDE ESMERALDAS	JUNIO	21 AL 30 DE JUNIO	ASEA 2022	\$ 5.989.265,00							
SEDE UBATE	JUNIO	21 AL 30 DE JUNIO	ASEA 2023	1.059.911,00							
Sede Principal (Piso 8 y 10)	JULIO	JULIO	ASE2316	21.401.676,00							
Bodega Alamos- Puerta del Sol	JULIO	JULIO	ASEA2317	1.311.524,00							
Sede Esmeraldas	JULIO	JULIO	ASEA2318	1.699.806,00							
Ubaté	JULIO	JULIO	ASEA2319	4.479.664,00							
CENTRAL	AGOSTO	AGOSTO	ASEA 2903	22.338.146,00							
ARCHIVO	AGOSTO	AGOSTO	ASEA 2905	2.025.812,00							
ESMERALDA	AGOSTO	AGOSTO	ASEA 2906	1.890.794,00							
UBATE	AGOSTO	AGOSTO	ASEA 2907	4.237.437,00							
CENTRAL	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	ASEA-3004	22.190.063,34							
ARCHIVO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	ASEA-2839	1.958.582,00							
ESMERALDA	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	ASEA-2903	1.770.721,00							
UBATE	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	ASEA-2902	3.894.223,00							
CENTRAL	OCTUBRE	OCTUBRE	ASEA-3243	21.746.730,07							
ARCHIVO	OCTUBRE	OCTUBRE	ASEA-3242	2.039.953,00							
ESMERALDA	OCTUBRE	OCTUBRE	ASEA-3241	1.779.710,00							
UBATE	OCTUBRE	OCTUBRE	ASEA-3239	3.421.536,53							
CENTRAL	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	ASEA-3628	22.007.793,20							
ARCHIVO	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	ASEA-3626	1.990.081,42							
ESMERALDA	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	ASEA-3627	1.770.721,10							
UBATE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	ASEA-3629	4.169.519,53							
CENTRAL	DICIEMBRE	DICIEMBRE	No ASEA-3684	23.643.672,32							
ARCHIVO	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ASEA-3686	1.893.313,84							
ESMERALDA	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ASEA-3685	1.693.409,72							
UBATE	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ASEA-3683	3.776.012,36							
SUB TOTAL ANM 132721				187.706.165,43							
TOTAL EJECUTADO				221.116.785,62							
VALOR LIBERADO				-							
VALOR SALDO DEL CONTRATO						8.282.013,49					
TOTAL CONTRATO				229.398.799,11							
RAFAEL RINCON											
Supervisor											
RESUMEN FINANCIERO ORDEN DE COMPRA											
Bogotá (CENTRAL, FISCALIZACION, ESMERALDAS, BODEGA, UBATE)											
ORDEN DE COMPRA 70868(Número Interno ANM-451-21) (REGIÓN 11 BOGOTÁ)											
DETALLE				VR INICIAL	Valor ejecutado	SALDO LIBERAR					
No RP SGR 208921 16/06/2021				\$ 37.548.614,00	33.410.620,19	4.137.994,41					
No RP 132721 ANM 16/06/2021				\$ 191.650.184,51	187.706.165,43	4.144.919,08					
TOTAL				229.398.799,11	221.116.785,62	8.282.013,49					

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo previsto en la sección V de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se presenta el estudio previo para adelantar la operación secundaria a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería AMP CCE-972-AMP-2019 (Vigencia: De viernes, diciembre 27, 2019 hasta lunes, diciembre 27, 2021).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Ley 1444 de 2011, en el literal e) y f) de su artículo 18 revistió al Señor Presidente de la República de facultades extraordinarias; para crear, escindir y señalar la estructura orgánica de las entidades u organismos de la rama ejecutiva del orden nacional, así como también, facultades para señalar, modificar y determinar los objetivos y la estructura orgánica de las entidades u organismos resultantes de las creaciones, fusiones o escisiones y los de aquellas entidades u organismos a los cuales se trasladen las funciones de las suprimidas, escindidas, fusionadas o transformadas.

En desarrollo de las facultades extraordinarias conferidas en los literales e) y f) del artículo 18, se creó la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, mediante el Decreto 4134 de 2011, como agencia estatal de naturaleza jurídica especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica y financiera, entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía.

En el artículo 3° de la citada norma se estableció como objeto de la Agencia Nacional de Minería, ANM:

"administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo (...)"

Los lineamientos definidos en el Decreto 4134 de 2011, y en la Resolución 0206 de 2013, están dirigidos a garantizar la operatividad de los diferentes procesos que apuntan hacia el cumplimiento de la misión institucional y teniendo en cuenta la relación de la necesidad que se pretende satisfacer con la función de fiscalización de la ANM, procedemos a manifestar lo siguiente:

El artículo 360 de la Constitución Política- Modificado Acto Legislativo 05 de 2001, establece que la explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. Igualmente dispone que la ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables, y que mediante ley se determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Por su parte, el artículo 6 de la Ley 685 de 2001 dispone que "(...) La propiedad estatal de los recursos naturaleza no renovables es inalienable e imprescriptible (...)"

Como quiera que la actividad de Fiscalización Minera resulta ser un insumo determinante para el recaudo de regalías y compensaciones y para la garantía del cumplimiento de las obligaciones por parte de los Titulares Mineros, el Ministerio de Minas y Energía debe asignar a la ANM parte del 2 % de los ingresos del Sistema General de Regalías destinados al desarrollo de tal función,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

tal como lo establece el numeral 2° del artículo 12 de la Ley 2056 de 2020.

El artículo 17 de la citada Ley 2056 de 2020, señala que la fiscalización de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables deberá estar orientada al cumplimiento de las normas y de las obligaciones derivadas de los contratos y convenios, títulos mineros y demás figuras que por mandato legal permiten la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, incluidas las etapas de desmantelamiento, taponamiento, abandono y en general de cierres de operaciones mineras, lo que incluye igualmente, la determinación y verificación efectiva de los volúmenes de producción, la aplicación de buenas prácticas de exploración, explotación y producción, el cumplimiento de las normas de seguridad en labores mineras, la verificación y el recaudo de regalías y compensaciones.

Lo anterior implica nuevos retos para la Entidad como titular de la función de fiscalización minera, que derivan en la necesidad de fortalecer su capacidad operativa, administrativa y tecnológica, para cumplir con esta función en términos de calidad, eficiencia y oportunidad, para lo cual se deberá adelantar los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de este propósito.

De otra parte, mediante la mencionada Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013 fueron conformados los Puntos de Atención Regional, como Grupos de Trabajo adscritos a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, con las siguientes funciones:

1. Tramitar las solicitudes de información, consultas, solicitud de trámites y documentos correspondencia que se presenten a la Agencia, garantizando un apropiado manejo documental; remitir a la sede central, junto con sus respectivos soportes, los asuntos respecto de los cuales carece de competencia; y tramitar aquellos que le correspondan de acuerdo con las funciones del grupo
2. Suministrar información a los usuarios sobre el trámite de solicitudes mineras, brindar asesoría técnica y jurídica, divulgar información institucional entre la comunidad minera y adelantar mesas de trabajo en aquellas localidades en las cuales la Agencia no cuente con una sede, con el fin de difundir la normatividad minera y los trámites que deben surtirse ante la Entidad.
3. Efectuar notas de presentación personal y la notificación a los documentos que lo requieran.
4. Comunicar inmediatamente a los alcaldes municipales y demás autoridades competentes, con copia a la dependencia correspondiente, aquellas situaciones de riesgo o actividad minera ilícita que hayan sido informadas al Punto de Atención Regional.
5. Apoyar, colaborar y/o contribuir con el desarrollo de las funciones que las demás dependencias o áreas de la Entidad requieran adelantar en el territorio de su competencia, y responder por las mismas ante las respectivas dependencias.
6. Ejercer en su jurisdicción territorial las funciones del Grupo de Seguimiento y Control Zonal contenidas en los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del artículo 131 de la presente Resolución, en concordancia con los lineamientos del Coordinador de dicho grupo.
7. Dar apoyo a las autoridades competentes para la ejecución de la política de erradicación de la explotación ilícita de minerales.
8. Mantener actualizada la información relacionada con la actividad minera, competencia del grupo de trabajo, en cuanto se relacione con sus funciones trabajo.
9. Evaluar y aprobar y los informes técnicos, financieros, económicos y de planeamiento minero de conformidad con la normatividad aplicable a cada título minero, para lo cual podrá requerir la información complementaria a que haya lugar.
10. Evaluar y aprobar la información técnica y financiera que soporte las solicitudes de integración de operaciones.
11. Emitir conceptos sobre la evaluación de los estudios técnicos sometidos a su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la ley y en la reglamentación respectiva.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

12. Realizar las actividades de apoyo en las actividades de prevención en seguridad minera (Mesas de Trabajo, foros, charlas, etc.) y en la atención de emergencias mineras con la sujeción a las directrices, que imparta el coordinador del Grupo Seguridad y Salvamento Minero.
13. Las demás que le sean asignada y aquellas que por su naturaleza sean afines con las descritas anteriormente.

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en el año 2015 definió el nuevo modelo de Fiscalización de Títulos Mineros, en el que la Agencia asume la función de fiscalización, enfocándose en mantener la calidad en la información y oportunidad en las actuaciones de la Autoridad Minera, esquema que comprende una Evaluación Documental que tiene un enfoque integral de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales procurando además dar soporte y atención oportuna a los trámites solicitados por el titular y una inspección de campo a los títulos mineros, complementaria de la evaluación documental que busca la verificación integral de cumplimiento de obligaciones en campo, la revisión de la ejecución del planeamiento minero y las proyecciones de producción, el acatamiento de las norma de seguridad e higiene minera y el conocimiento de las particularidades regionales para optimizar el seguimiento y control.

En ese sentido, la función de fiscalización ha exigido, además de la contratación de profesionales idóneos y expertos en dichos temas para los equipos de trabajo que adelantan el proceso de fiscalización, la adquisición de instalaciones físicas para la ubicación del personal, documentos, equipos y la prestación de los servicios inherentes a la fiscalización minera.

1.1 Justificación de la Necesidad.

La Agencia Nacional de Minería (ANM) requiere para el cumplimiento de las funciones inherentes a su objeto y naturaleza jurídica, así como para el desarrollo de la función de fiscalización, garantizar el aseo y presentación de sus sedes y el bienestar del personal adscrito a la misma, en procura del buen ambiente laboral, para lo cual se hace necesario contar con un servicio integral de aseo y cafetería que suministre, en cada una de las sedes, el personal y los insumos necesarios para realizar a limpieza, mantenimiento, desinfección y jardinería, así como para la prestación del servicio de cafetería, teniendo en cuenta lo siguiente:

Es deber de la ANM velar por el buen estado y presentación de sus sedes, propendiendo por la conservación de los inmuebles donde funcionan las mismas, y brindar a su personal condiciones dignas, de salubridad, higiene y bienestar; para el desarrollo de sus actividades, funciones y obligaciones.

En ese sentido, es preciso indicar que algunas de las sedes en donde opera la Entidad, requieren el servicio de jardinería y poda de césped, dado que cuentan con zonas verdes que requieren de la prestación de este servicio cada vez que sea necesario, teniendo en cuenta que un césped alto se convierte en un foco de plagas y roedores, así como también de generación de riesgos de seguridad, al facilitar el ocultamiento de personas lo que podría ocasionar inseguridad.

Adicionalmente, es importante garantizar que, los espacios de trabajo de las sedes a nivel nacional se mitigue la presencia de plagas, insectos, roedores y demás animales que pueden provocar enfermedades, por lo que, en aras de proporcionar el saneamiento e higiene ambiental en las diferentes sedes de la Agencia, se debe contar con el servicio de fumigación según se requiera.

Así las cosas, resulta necesario para el bienestar del personal de la ANM, en procura de espacios laborales óptimos para el buen desempeño, contar con el servicio de cafetería y suministro de insumos asociados al mismo, que le brinden la posibilidad a los funcionarios y contratistas de acceder a este servicio sin tener que desplazarse a sitios ajenos a las instalaciones de la Entidad. Así mismo, se requiere de la prestación de este servicio para atender a clientes externos y las reuniones y eventos que se lleven a cabo dentro de las diferentes sedes de la ANM.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

Toda vez, que la Entidad no cuenta con la planta de personal y la capacidad de logística necesaria para continuar y garantizar la prestación de este servicio y en razón a que los actuales contratos de prestación integral de ASESO Y CAFETERÍA derivados del Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019 Y generados a través de la TVEC vencen el 18 de junio de 2021, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro de resumen:

Tabla Vigencias de las actuales Órdenes de Compra

NO. INTERNO CONTRATO	REGIÓN	NO. CONTRATO EN ORDEN	SEDE(S)	PROVEEDOR	NIT	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NO. MESES CONTRATADOS
SGR-497-2020	1	62207	Valledupar	CASA LIMPIA S.A.	860010451	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-498-2020	2	62208	Cartagena	"UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"	901351524	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-499-20	3	62227	Medellín Caldas Remedios	MR CLEAN S.A.	800062177	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-500-20	4	62228	Manizales Marmato	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	900229503	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-501-20	5	62259	Cali Jamundí	MR CLEAN S.A.	800062177	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-502-20	6	62229	Pasto	"UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"	901351524	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-503-2020	7	62209	IBAQUE	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	901351386	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-504-20	8	62260	Nobsa	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	901351386	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-505-20	9	62231	Bucaramanga Cúcuta	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	901351386	18/12/2020	18/06/2021	6
ANM-471-20	11	62226	Bogotá: Fiscalización Esmeraldas Archivo Central Atención al Minero	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	901351386	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-506-20	14	62230	Quibdó	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	900427788	18/12/2020	18/06/2021	6

En consecuencia, es necesario realizar la contratación de este servicio a todo costo conforme distribución de Regiones establecida en el Acuerdo Marco de Precios mediante la operación secundaria a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en virtud del Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019, a fin de mantener el servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la ANM, con el fin de conservar las instalaciones de la entidad y por consiguiente mitigar el deterioro de los bienes de la Agencia a partir de acciones de aseo y limpieza.

Teniendo en cuenta que la Entidad debe garantizar la prestación del servicio de Aseo y Cafetería mediante la suscripción de nuevos contratos, los siguientes se han proyectado, así:

Tabla Proyección nuevas órdenes de Compra

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO:
		Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios		APO1-P-001-F-004
		FORMATO		VERSIÓN: 4
		ESTUDIOS PREVIOS GENERALES		FECHA VIGENCIA:
				AGOSTO 2020
REGIÓN	SEDE(S)	FECHA INICIAL	NO. MESES CONTRATADOS	NUEVA VIGENCIA
1	Valledupar	21/06/2021	6	18/12/2021
2	Cartagena	21/06/2021	6	18/12/2021
3	Medellín Caldas Remedios	21/06/2021	6	18/12/2021
4	Manizales Marmato	21/06/2021	6	18/12/2021
5	Cali Jamundí	21/06/2021	6	18/12/2021
6	Pasto	21/06/2021	6	18/12/2021
7	IBAQUE	21/06/2021	6	18/12/2021
8	Nobsa	21/06/2021	6	18/12/2021
9	Bucaramanga Cúcuta	21/06/2021	6	18/12/2021
11	Bogotá: Fiscalización Esmeraldas Archivo Atención al Minero Central	21/06/2021	6	18/12/2021
14	Quibdó	21/06/2021	6	18/12/2021

Los anteriores cálculos, se basan en el uso de la herramienta de los simuladores del acuerdo marco de precios que permiten realizar la simulación con una proyección inicial de seis (6) meses, resultado que permitirá definir los valores netos de cada una de la compra de compra.

Finalmente es importante resaltar que, para la determinación de las necesidades requeridas por la Agencia Nacional de Minería, el servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes se tuvo en cuenta los requerimientos y necesidades históricos de la ANM y la prestación del servicio conforme necesidades de cada región.

1.2. De la financiación de las órdenes de compra a generar en la TVEC para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería.

1.2.1. De la financiación con recursos provenientes del Sistema General de Regalías

Teniendo en cuenta que una de las obligaciones de la Agencia Nacional de Minería como responsable de la Función de Fiscalización, según lo señalado en la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, para el desempeño de la función propia de Fiscalización, por lo cual debe disponer de personal idóneo para resolver los trámites técnicos, jurídicos, administrativos y operativos que se requieren para garantizar el manejo eficaz de la fiscalización de los títulos mineros y de los recursos que se le asignen para el ejercicio de la función; se hace necesaria la financiación de las nuevas órdenes de compra a generar a través del Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019, mediante recursos provenientes del Sistema General de Regalías, toda vez que la labor de fiscalización ha exigido, además de la contratación de profesionales idóneos y expertos en esta materia, la adecuación de instalaciones físicas para la ubicación del personal, la adquisición de servicios y suministro de bienes que se requieren para el cumplimiento de dicha función, concepto dentro del cual se encuentra el servicio integral de aseo y cafetería.

1.2.2. De la financiación con recursos de funcionamiento:

Es importante mencionar que el proceso que se pretende adelantar se encuentra financiado igualmente con recursos de funcionamiento, los cuales están orientados a contribuir con la contratación del servicio integral de Aseo y Cafetería para las sedes de Bogotá y las Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

En los anteriores términos, la Agencia Nacional de Minería da aplicación a los principios fundamentales que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial al principio de planeación, determinando la necesidad a intervenir, los mecanismos más idóneos para satisfacerla y las condiciones en las que se debe ejecutar las estipulaciones contractuales, incluyéndose la presente contratación dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y el Acuerdo Marco de Precios.

Así las cosas, el financiamiento de las nuevas órdenes de Compra, será el siguiente:

Tabla de proyección presupuesto aseo y cafetería junio 21 de 2021 a diciembre 18 2021

REGIÓN	SEDE	RECURSO ANM	RECURSO SGR	TOTAL
R1	VALLEDUPAR		\$ 15.940.295,72	\$ 15.940.295,72
R2	CARTAGENA		\$ 17.610.471,24	\$ 17.610.471,24
R3	MEDELLÍN		\$ 28.099.296,00	\$ 62.646.592,84
	CALDAS	\$ 16.668.932,51		
	REMEDIOS		\$ 14.692.270,33	
	AMAGA		\$ 3.186.094,00	
R4	MANIZALES		\$ 16.717.023,26	\$ 32.968.722,16
	MARMATO	\$ 16.251.698,89		
R5	CALI		\$ 17.508.642,05	\$ 46.259.008,72
	JAMUNDÍ	28.750.366,68		
R6	PASTO PAR		\$ 17.210.263,96	\$ 31.745.181,68
	PASTO ESSM	14.534.917,71		
R7	IBAGUÉ PAR		\$ 41.226.742,28	\$ 41.226.742,28
R8	NOBSA	\$ 14.078.372,92	\$ 31.335.733,28	\$ 45.414.106,20
R9	BUCARAMANGA		\$ 29.953.662,11	\$ 63.741.126,60
	CÚCUTA PAR		17.385.204,18	
	CÚCUTA ESSM	\$ 16.402.260,31		
R11	SEDE CENTRAL	\$ 153.189.629,91		\$ 267.720.363,96
	FISCALIZACIÓN		44.603.973,24	
	BODEGA ARCHIVO	16.478.299,31		
	ESMERALDAS	14.312.542,77		
	UBATE	39.135.918,72		
R14	QUIBDO		\$ 14.295.992,60	\$ 14.295.992,60
TOTA		329.802.939,74	309.765.664,26	\$ 639.568.604,00

NOTA: Es importante resaltar que debido a la situación actual de emergencia sanitaria por la que está atravesando el país a causa de la Pandemia COVID - 19 y atendiendo las recomendaciones de los diferentes entes gubernamentales sobre mantener distanciamiento social y en procura de continuar con el desarrollo de las actividades y el trabajo en casa e igualmente por temas de disponibilidad presupuestal enfocada hacia la Austeridad en el gasto de conformidad con lo contemplado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 (Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación), se han reducido en cinco (personas: cuatro operarios de aseo y cafetería y una de mantenimiento) personas la sede central y un operario para el PAR Cali. En igual sentido, en lo relacionado con el consumo de insumos en aseo y cafetería, se solicita de acuerdo con la demanda de cada una de las sedes, según eventos al público y presencia de funcionarios y/o contratistas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

2.1 OBJETO

Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional.

Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM. (Línea PAA No. 500021621)

2.2 Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación y que aparece en el actual AMP:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611 - Servicios de aseo y limpieza	761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de Oficinas
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901017 - Servicios de cafetería

2.3 Especificaciones del objeto a contratar

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, la Agencia Nacional de Minería conforme con lo planteado en el acápite descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con este proceso corresponde a la contratación del servicio integral de aseo y cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019, **según términos y condiciones definidos en el anexo No. 1 (actividades del servicio y resultado del servicio integral de aseo y cafetería) y anexo No. 2 (perfiles, funciones, información del personal)** del AMP, documento que hará parte del presente estudio; así mismo se incorporaran los demás documentos que vincule el Acuerdo Marco de Precios durante la ejecución de los contratos que se lleguen a derivar.

Así las cosas, a través del acuerdo marco de precios AMP CCE-972-AMP-2019 para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería, la Entidad pretende:

- Contratar el Servicio de aseo, cafetería, mantenimiento, fumigación y jardinería de las sedes de la Entidad en el territorio colombiano, de acuerdo con las regiones de cobertura establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.
- Seleccionar los servicios y los elementos necesarios para satisfacer las necesidades de las diferentes Sedes de la Entidad, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el documento de estudios previos, pliego de condiciones, fichas técnicas, contrato y anexos que dieron lugar al AMP.

Nota: En todo caso y sin perjuicio de las condiciones técnicas definidas en el acuerdo marco de precios los proponentes que resulten seleccionados en el presente proceso se comprometen con la Agencia Nacional de Minería a remitir la información de sus diferentes canales de comunicaciones los cuales deberán estar disponibles en la franja 7x24.

2.4 VIGENCIA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

El plazo de ejecución de las órdenes de compra a generar para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la ANM será hasta el 18 de diciembre de 2021, conforme lo proyectado en el Numeral 1.2 Justificación de la Necesidad. (tabla **Proyección nuevas órdenes de Compra**), término que empezará a contar a partir del 21/06/2021, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así:

Tabla Proyección nuevas órdenes de Compra

		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO:
		Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios		APO1-P-001-F-004
		FORMATO		VERSIÓN: 4
		ESTUDIOS PREVIOS GENERALES		FECHA VIGENCIA:
				AGOSTO 2020
REGIÓN	SEDE(S)	FECHA INICIAL	NO. MESES CONTRATADOS	NUEVA VIGENCIA
1	Valledupar	21/06/2021	6	18/12/2021
2	Cartagena	21/06/2021	6	18/12/2021
3	Medellín Caldas Remedios	21/06/2021	6	18/12/2021
4	Manizales Marmato	21/06/2021	6	18/12/2021
5	Cali Jamundí	21/06/2021	6	18/12/2021
6	Pasto	21/06/2021	6	18/12/2021
7	IBAQUE	21/06/2021	6	18/12/2021
8	Nobsa	21/06/2021	6	18/12/2021
9	Bucaramanga Cúcuta	21/06/2021	6	18/12/2021
11	Bogotá: Fiscalización Esmeraldas Archivo Atención al Minero Central	21/06/2021	6	18/12/2021
14	Quibdó	21/06/2021	6	18/12/2021

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES

El servicio deberá ser prestado en las siguientes ciudades y/o municipios donde se encuentran ubicadas las sedes de la Entidad en el territorio colombiano, de acuerdo con las regiones de cobertura establecidas en el Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019, que se detallan a continuación:

Tabla Regiones ANM

REGIÓN	SEDE
R1	VALLEDUPAR
R2	CARTAGENA
R3	MEDELLÍN
	CALDAS
	REMEDIOS
	AMAGA
R4	MANIZALES
	MARMATO
R5	CALI
	JAMUNDÍ
R6	PASTO PAR
	PASTO ESSM
R7	IBAGUÉ PAR
R8	NOBSA
R9	BUCARAMANGA
	CÚCUTA PAR
	CÚCUTA ESSM
R11	SEDE CENTRAL
	FISCALIZACIÓN
	BODEGA ARCHIVO
	ESMERALDAS
	UBATE
R14	QUIBDÓ

Nota: El proveedor que resulte seleccionado para cada una de las órdenes de compra a generar según región definida en el cuadro anterior, deberá prestar el servicio integral de aseo y cafetería y efectuar por su cuenta y costo la entrega de los bienes adquiridos, en las direcciones registradas en los formatos de solicitud de cotización, los cuales forman parte integral del presente estudio previo.

4. CONDICIONES GENERALES:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

Teniendo en cuenta que se trata de una operación secundaria a través del Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019, las órdenes de compra a generar se sujetarán mínimo a los términos y condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de precios y los demás documentos que forman parte integral del mismo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Teniendo en cuenta que se trata de una operación secundaria a través del Acuerdo Marco de AMP CCE-972-AMP-2019 al que se adhirió la ANM como Entidad Compradora, las obligaciones a cargo de las partes serán las previstas en las cláusulas Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del mencionado Acuerdo, con las especificaciones detalladas en el Anexo publicado con el evento de cotización y que hace parte del presente documento de estudios previos.

6. SUPERVISOR

LA ANM supervisará y controlará la correcta ejecución de las órdenes de compra a generar para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería, por intermedio de Rafael Rincón, GESTOR T1 GRADO 9 adscrito al Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera que podrá ser contactado mediante correo electrónico rafael.rincon@anm.gov.co. Así mismo cada uno de los Coordinadores de los Puntos de los Puntos de Atención Regional, y profesionales designados en las Estaciones de Salvamento Minero, deberán prestar el apoyo a la supervisión para la ejecución de las nuevas órdenes de compra.

Para la correcta Supervisión de las órdenes de compra a generar, el Supervisor designado deberá tener en cuenta lo previsto en el Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019, el Manual de Contratación y el instructivo de Ejecución Contractual, Supervisión y Liquidación de la ANM, y la ley 1474 del 2011, quedando dentro de sus obligaciones: 1) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 2) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 3) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 4) Levantar y firmar las actas respectivas. 5) Informar oportunamente a LA AGENCIA sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 6) Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto de LA AGENCIA la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 7) comunicar los lineamientos, procedimientos y directrices que el contratista deba aplicar y acatar para el adecuado desarrollo de las actividades y asuntos que le sean asignados para el cumplimiento del contrato. 8) En aquellos eventos en los cuales no haya lugar al descuento directo por parte de la Entidad de los aportes a seguridad social, verificar como requisito para el pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, ARL y parafiscales, según corresponda, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes. 9) Enviar copia de todo lo actuado al Grupo de Contratación, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución contractual reposen en la carpeta original del contrato. 10) Verificar al momento de la presentación del informe mensual y una vez terminada la ejecución del contrato, que el contratista efectúe la entrega de los archivos físicos, magnéticos y a través del sistema de información adoptado por la entidad, utilizados en desarrollo de las actividades adelantadas, ya tramitadas. 11) Verificar la asignación del riesgo contractual e informar sobre cualquier situación que pueda generar modificación en dicho riesgo, con miras a adoptar las medidas pertinentes a que hubiere lugar. 12) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite. 13) Verificar, para la suscripción del acta de inicio, que EL CONTRATISTA se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, ARL y parafiscales, según corresponda. 14). Verificar que el contratista no se encuentra incurso en conflictos de Contratación el Acta de Recibo Definitivo en los términos señalados en el numeral 21 de la presente cláusula, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Agencia. 16) Verificar como requisito para cada pago, si el CONTRATISTA se encuentra obligado a facturar electrónicamente de conformidad con lo previsto en el Decreto 358 de 2020 y la Resolución de la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, caso en el cual deberá exigir al Contratista la presentación del RUT actualizado con la inclusión de dicha obligación y reportar esta novedad al Grupo de Recursos Financieros. 17) Revisar la(s) factura(s) electrónica(s),

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

con los soportes requeridos para el pago, que remita el contratista al correo electrónico institucional del supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, emitiendo el respectivo concepto de aceptación o rechazo, so pena de que se entienda aceptada la factura, vencido este término, sin que exista pronunciamiento por escrito por parte del Supervisor, de conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015. 18) Remitir la factura electrónica aceptada expresa o tácitamente, con los soportes requeridos para el pago, al Grupo de Recursos Financieros, a través del canal que se disponga para ello, a efectos de que se continúe con el respectivo proceso de pago, o devolver la factura al contratista con el respectivo concepto de rechazo emitido dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la misma.

7. SELECCIÓN DE OFERTAS:

Para todo efecto la ANM, evaluará y seleccionará los contratistas conforme los términos y condiciones definidas en el AMP y los cuales en todo caso corresponderá a las cotizaciones de los Proveedores con el menor precio ofertado, previa verificación del cumplimiento de especiaciones y requisitos técnicos.

El proceso de evaluación será adelantado por el funcionario del Grupo de Servicios Administrativos JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA, Técnico Asistencial, Grupo de Servicios Administrativos.

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, según el cual *“Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”*, en concordancia con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios, que establece que, si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos, razón por la cual, al existir un Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio de Conectividad, la ANM se encuentra obligada a contratar el servicio requerido mediante esta modalidad de selección de contratista, de conformidad con lo previsto por los artículo en mención contratar dicho servicio.

El grupo de Servicios Administrativos verificó la información consignada en los estudios previos, pliego de condiciones y ficha técnica del AMP para el servicio integral de aseo y cafetería, y encontró que estas cumplen con la necesidad expuesta por la ANM.

9. EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

9.1 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA

El valor estimado de la Orden de Compra a generar en la TVEC (Tienda Virtual Estado Colombiano) asciende a la suma de hasta **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON 00/100 CTS. (\$639.568.604.00) M/CTE**, Valor que incluye costos, impuestos e imprevistos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; valor que se encuentra financiado así:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

FUENTE	VALOR DE EXPEDICIÓN	VALORES A EJECUTAR EN EL PRESENTE PROCESO	VALOR EN LETRAS A EJECUTAR EN EL PRESENTE PROCESO	CDP No.
ANM	\$330.085.556,00	329.802.939,74	TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE	63821 de fecha 27/05/2021
SGR	\$576.902.060,00	309.765.664,26	TRECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE	106621 de fecha 27/05/2021
TOTAL	\$906.987.616,00	\$ 639.568.604,00	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE	

Conforme necesidades las anteriores proyecciones tienen la siguiente distribución, según cada una de las zonas donde se prestará el servicio:

Tabla de proyección presupuesto aseo y cafetería junio 21 de 2021 a diciembre 18 2021

REGIÓN	SEDE	RECURSO ANM	RECURSO SGR	TOTAL
R1	VALLEDUPAR		\$ 15.940.295,72	\$ 15.940.295,72
R2	CARTAGENA		\$ 17.610.471,24	\$ 17.610.471,24
R3	MEDELLÍN		\$ 28.099.296,00	\$ 62.646.592,84
	CALDAS	\$ 16.668.932,51		
	REMEDIOS		\$14.692.270,33	
	AMAGA		\$ 3.186.094,00	
R4	MANIZALES		\$16.717.023,26	\$32.968.722,16
	MARMATO	\$16.251.698,89		
R5	CALI		\$17.508.642,05	\$46.259.008,72
	JAMUNDÍ	\$28.750.366,68		
R6	PASTO PAR		\$17.210.263,96	\$31.745.181,68
	PASTO ESSM	\$14.534.917,71		
R7	IBAGÜÉ PAR		\$ 41.226.742,28	\$ 41.226.742,28
R8	NOBSA	\$ 14.078.372,92	\$ 31.335.733,28	\$ 45.414.106,20
R9	BUCARAMANGA		\$29.953.662,11	\$63.741.126,60
	CÚCUTA PAR		\$17.385.204,18	
	CÚCUTA ESSM	\$16.402.260,31		
R11	SEDE CENTRAL	\$153.189.629,91		\$ 267.720.363,96
	FISCALIZACIÓN		\$44.603.973,24	
	BODEGA ARCHIVO	\$16.478.299,31		
	ESMERALDAS	\$14.312.542,77		
	UBATE	\$39.135.918,72		
R14	QUIBDÓ		\$14.295.992,60	\$ 14.295.992,60
TOTA		\$329.802.939,74	\$309.765.664,26	\$ 639.568.604,00

Nota: Es importante resaltar que los valores aquí registrados, pueden variar de acuerdo con la estructura de cada una de las cotizaciones que se obtengan de los diferentes proponentes conforme términos y condiciones del Acuerdo marco de Precios según región y sobre el cual se realizara la respectiva a selección

9.2. JUSTIFICACIÓN

Para la determinación del presupuesto oficial de la presente contratación, la entidad tuvo en cuenta el valor de contratación que finalice el 18 de junio de 2021, y que para el caso es la siguiente:

Tabla contratos vigentes hasta junio 18 de 2021

CONTRATO NO.	CIUDAD ZONA	VALOR INICIAL
SGR-497-2020	Valledupar Z1	\$ 29.156.386,34
SGR 498-2020	REGIÓN 2 CARTAGENA	\$ 24.460.035,89
SGR499-2020	REGIÓN 3 ANTIOQUIA	\$ 66.633.439,49
SGR500-2020	REGIÓN 4 MANIZALES	\$ 42.750.465,39

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios		APO1-P-001-F-004
	FORMATO		VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES		FECHA VIGENCIA:
			AGOSTO 2020
SGR501-2020	REGIÓN 5 VALLE		\$ 63.020.014,67
SGR502-2020	REGIÓN 6 PASTO)		\$ 34.250.162,98
SGR504-2020	Zona 7 Ibagué		\$ 38.585.325,52
GSR504-2020	Z8 NOBSA		\$ 39.994.728,70
ANM471-2020	REGIÓN 11 BOGOTÁ		\$ 314.447.893,98
SGR-505-20	REGIÓN 9 BUCARAMANGA		\$ 78.514.381,39
SGR-506-20	REGIÓN 14 CHOCO		\$ 18.546.709,81
TOTAL			\$ 750.359.544,16

Teniendo en cuenta la información registrada en la Tabla de proyección del presupuesto aseo y cafetería, a fecha de 21 junio de 2021 hasta el 18 de diciembre 2021 y la Tabla de contratos vigentes hasta junio 18 de 2021, se visualiza una reducción en el nuevo costo del servicio de aseo y Cafetería del 14,77 %; porcentaje que se espera sea superior, una vez se obtenga el resultado final (oferta) del simulador previsto por la TVE para el servicio que nos ocupa. La reducción en el gasto, en principio está representada en la disminución de (cuatro de operarias de aseo y cafetería y una de mantenimiento), es decir, en total cinco (5) personas para la sede central y un operario para el PAR Cali e igualmente el consumo en insumos se ha estado reduciendo de acuerdo con el número de funcionarios y visitantes que hacen presencia en las diferentes sedes de la ANM.

9.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso presupuestalmente se encuentra amparado por los siguientes CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Tabla certificados de disponibilidad presupuestal

FUENTE	VALOR DE EXPEDICIÓN	VALOR EN UTILIZAR	NÚMEROS A	VALOR EN LETRAS	CDP No.
ANM	\$330.085.556,00		329.802.939,74	TRECIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE	63821 de fecha 27/05/2021
SGR	\$576.902.060,00		309.765.664,26	TRECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE	106621 de fecha 27/05/2021
TOTAL	\$906.987.616,00		\$ 639.568.604,00	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS con 00 CENTAVOS M/CTE	

Recursos que distribuirán presupuestalmente según fuente de financiación así:

Tabla de distribución presupuestal por fuente de financiación

REGIÓN	SEDE	RECURSO ANM	CDP No.	RECURSO SGR	CDP No.	TOTAL
R1	VALLEDUPAR			\$ 15.940.295,72	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$ 15.940.295,72
R2	CARTAGENA			\$ 17.610.471,24	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$ 17.610.471,24
R3	MEDELLÍN			\$28.099.296,00	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$ 62.646.592,84
	CALDAS	\$ 16.668.932,51	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021		CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	
	REMEDIOS			\$ 14.692.270,33	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	
	AMAGA			\$ 3.186.094,00	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: APO1-P-001-F-004	
			Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios		VERSIÓN: 4	
			FORMATO		FECHA VIGENCIA: AGOSTO 2020	
			ESTUDIOS PREVIOS GENERALES			
REGIÓN	SEDE	RECURSO ANM	CDP No.	RECURSO SGR	CDP No.	TOTAL
R4	MANIZALES			\$16.717.023,26	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$32.968.722,16
	MARMATO	\$16.251.698,89	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021		CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	
R5	CALI			\$17.508.642,05	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$46.259.008,72
	JAMUNDÍ	\$28.750.366,68	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			
R6	PASTO PAR			\$17.210.263,96	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$ 31.745.181,68
	PASTO ESSM	\$14.534.917,71	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			
R7	IBAGUÉ PAR			\$ 41.226.742,28	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$ 41.226.742,28
R8	NOBSA	\$ 14.078.372,92	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021	\$ 31.335.733,28	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$ 45.414.106,20
R9	BUCARAMANGA			\$29.953.662,11	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$63.741.126,60
	CÚCUTA PAR			\$17.385.204,18	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	
	CÚCUTA ESSM	\$16.402.260,31	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			
R11	SEDE CENTRAL	\$153.189.629,91	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			\$267.720.363,96
	FISCALIZACIÓN			\$44.603.973,24	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	
	BODEGA ARCHIVO	\$16.478.299,31	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			
	ESMERALDAS	\$14.312.542,77	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			
	UBATE	\$39.135.918,72	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			
R14	QUIBDÓ			\$ 14.295.992,60	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$14.295.992,60
TOTA		\$329.802.939,74	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021	\$309.765.664,26	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$639.568.604,00

9.4. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Una vez efectuada la orden de compra, emitidos los pedidos y efectivamente recibidos los servicios y bienes a satisfacción, la ANM efectuará los pagos mensuales de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor.

Para efectuar los respectivos pagos, la Agencia Nacional de Minería tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

AMP-2019.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Estos pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

- Facturas en detalle los servicios prestados, bienes suministrados y autorizados por el supervisor del contrato.
- Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario (soporte entrega elementos); según corresponda.
- Pagos de seguridad social según mes causado (actualizada) y acompañado de certificación (con antecedentes, copia de cc y TP) expedida por revisor fiscal
- Planilla de relación de pagos debidamente consignados (debidamente resaltados y según corresponda al mes causado o vigente)
- Copia del estado de avance del sistema de seguridad social I
- Copia debidamente firmada de la entrega de bienes e insumos
- Copia de la Certificación del servicio prestado (para las sedes ubicadas fuera de Bogotá)
- Copia de RÚES Y RUIA vigente
- Copia del estado de Avance del Sistema de Seguridad Social

En todo caso y sin perjuicio de lo establecido en el AMP, LA AGENCIA pagará al contratista el valor de los servicios que se deriven del contrato, mediante mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios o suministros requeridos por la Entidad, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

- a. Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

- b. Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica.
- c. Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso.

Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista.

Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020, Directiva Presidencial 009-2020, correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique.

Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato- el cual se encuentra autorizado en la DIAN- ", presentarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 10: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes se les aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

Nota 11: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 12: previo a la radicación de la cuenta de cobro y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional, quien resulte seleccionado y previa consulta con el supervisor del contrato deberá registrar sus facturas en SIIF NACIÓN (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), para lo cual deberá tener en cuenta que el PCI de la ANM es 21-12-00.

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con las disposiciones del artículo 4° de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015; para este proceso de contratación se tendrán en cuenta los riesgos contemplados para el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con la cláusula 17 del acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019 en concordancia con lo señalado por el inciso 2° del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la ANM deben exigir para la operación secundaria a realizar en la Tienda Virtual del Estado colombiano, garantías adicionales a las solicitadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el proceso de selección de proveedores del Acuerdo Marco de Precios en mención y que para el caso corresponderá:

Tipo de Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente, cláusula 17, AMP CCE-972-AMP-2019

12. PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: SI ☒ X ☐ NO _____.

Se certifica que la operación secundaria que se pretende adelantar se encuentra incluida en el plan de acción y en el plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2021.

Se firma en Bogotá D.C. _____ días del mes de mayo de 2021



DIANA CAROLINA ALARCON MATEUS

Coordinadora- Grupo Servicios Administrativos VAF

Elaboró: Jeyson Javier Moya Salamanca- Servicios Administrativos

Revisó GSA: Andrea Isabel Martínez Pérez – Abogada de Grupo de Servicios Administrativos

Revisión Jurídica: Nestor Fernando Martínez – Grupo de Contratación

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	CÓDIGO: APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA: AGOSTO 2020

**Orden de pago "Comprobante"**

Usuario Solicitante: MHknarvaez Karen Lysbeth Narvaez Jacome
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2022-02-03 7:33 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	97653322	Fecha Registro:	2022-02-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM				
Estado:	Pagada			Nro Obligación:	38022	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2022-02-03			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	3.512.855,76	Valor Deducciones:	19.855,00		Valor Neto:	3.493.000,76	Saldo x Pagar:	0,00	
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	3.512.855,76	Valor Deducciones	19.855,00	Valor Neto	3.493.000,76	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS									
Numeros						No Recaudó:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00			Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00			Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO							
Identificación:	811044253	Razón Social:	ASEAR S.A. E.S.P.	Medio de Pago:	Abono en cuenta		

CUENTA BANCARIA									
Número:	61335009703	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro				Número:	FRA ASEA3687-SGR451-21	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2022-02-01
Tipo Beneficiario Pago								01 - Beneficiario final	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
1 ICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA-FISCALIZACION / A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA									
	Nación	1112212	CSF	3.512.855,76	0,00	3.512.855,76			

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-05	RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2,000 %	6.828,00	6.828,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	9.729,00	9.729,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DC DISTRITO CAPITAL		0,966 %	3.298,00	3.298,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
01-211200 - Agencia Nacional de Minería ANM	SGR-FISC - FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPL. DE LOS YACIMIENTOS Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA DEL SUBSUELO E INCENTIVO A LA EXPLORACIÓN Y A LA PRODUCCIÓN	2022-02-04	3.512.855,76	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHJaduran JOSE ABEL DURAN
Unidad ó Subunidad: 01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-01-31-10:15 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.										
Numero:	38022	Fecha Registro:	2022-01-31	Unidad / Subunidad	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requerido	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	3.512.855,76	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.512.855,76	Saldo x Ordenar:	3.512.855,76			
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00			
Valor Deducciones:	19.855,00	Valor Neto:	3.493.000,76	Nro. Compromiso:	206921	Nro. Cdp:	106621			
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	680			
TERCERO										
Identificacion:	811044253	Razon Social:	ASEAR S.A. E.S.P.				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA										
Numero:	61335009703	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR					
Numero:	38622	Tipo:	Adquisición de servicios a personas declarantes			Identificacion:	Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	FRA ASEA3687-SGR451-21	Tipo:	FACTURA			Fecha:	2022-01-31			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
1 ICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA	Nación	1112212		CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
						2022-01-31				
						Total:	3.512.855,76	0,00	3.512.855,76	3.512.855,76

Objeto: FRA ASEA3687-SGR451-21-Servicio de Aseo Region 11(Sede Fiscalizacion) del 1 al 27 de Diciembre de 2021

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM		SGR-FISC FISCALIZACION DE LA EXPLORACION Y EXPL. DE LOS YACIMIENTOS Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFIA DEL SUBSUELO	2022-02-04	Generada	3.512.855,76	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-05 RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	341.385,00	2,000 %	6.828,00	6.828,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	64.863,23	15,000 %	9.729,00	9.729,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DC DISTRITO CAPITAL	341.385,00	0,966 %	3.298,00	3.298,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA 70868 REGIÓN 11 (SEDE FISCALIZACION) No. Interno ANM-451-2021 SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y ASEAR SA NIT 811044253-8.

Yo, **JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA**, en calidad de supervisor por parte de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DE LA ORDEN DE COMPRA 70868 REGIÓN 11 (SEDE FISCALIZACION) No. Interno ANM-451-2021**, hago constar que la empresa **ASEAR SA NIT 811044253-8**, una vez revisada la documentación soporte de los productos derivados del contrato se cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto del mencionado contrato durante el mes de 1 AL 27 DE DICIEMBRE.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la empresa **ASEAR SA NIT 811044253-8**, Adjunta certificación que se cumplió de forma oportuna y completa con los aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social.

Por lo tanto, se puede proceder al pago de la factura ASEA-3687 del 20 de diciembre de 2021 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON SETENTA Y SEIS CENT (\$ 3.512.855,76) M/CTE.**

NUMERO DE RP	SALDO DISPONIBLE	FACTURA	VALOR PARA PAGAR
SGR 206921	\$ 7.650.85,17	ASEA-3687	\$ 3.512.855,76

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá a los (22) días del mes de DICIEMBRE de 2021.


JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA
Supervisor del contrato.
Proyecto: Laura Cristina Cala Agudelo



ASEAR S.A. E.S.P.
NIT 811.044.253-8
CARRERA 51 C 12 B SUR 66 NO PRACTICAR ICA EN
EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, SOMOS
AUTORRETENEDORES SEGUN
Tel: (034) 3222278
Medellin - Colombia
asearesp@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. ASEA-3687

Señores	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM		
NT	900.500.018-2	Teléfono	2201999
Dirección	AC 26 59 51 OF 801 TO 4	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/12/2021, 15:36
Expedición	20/12/2021, 15:36
Vencimiento	19/01/2022

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	11020	SERVICIO DE PERSONAL, OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (3 OPERARIOS)	1.00	3,127,158.83	0 %	0.00	3,127,158.83
2	11021	SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	286,695.16	0 %	0.00	286,695.16
3	11023	AIU 1%	1.00	34,138.54	19 %	6,486.32	34,138.54
4	11024	BASE PARA CALCULO DE IVA(9%) CUIANDO EL AIU ES INFERIOR AL 10% SEGUN EL ART 462-1 DEL ET MODIFICADO POR EL ART 46 DE LA LEY 1607 DE 2012. SEDE 2: FISCALIZACION ORDEN DE COMPRA NRO. 70868 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL. (REGION 11 BOGOTÁ) PERIODO FACTURADO: DEL 01 AL 27 DE DICIEMBRE 2021	1.00	0.00	19 %	58,376.91	0.00

Total ítems: 4

Valor en Letras:

Tres millones quinientos doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos m/cte con setenta y seis cent.

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-01-19 por \$ 3,512,855.76

Observaciones:

BASE PARA EL CALCULO DE IVA: \$ 341,385.40

\$#21-12-00;ANM-451-2021:DIANA.ALARCON@ANM.GOV.CO#\$

Total Bruto	3,447,992.53
IVA 19%	64,863.23
Total a Pagar	3,512,855.76

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764014884586 aprobado en 20210707 prefijo ASEA desde el número 2001 al 4000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa
CUFE: aa8c27c90636eae152f0a92563311a1f542c0614543b4b0af748d01b7ec9f7dad5197e272266c81ba59df3430d3b66

DESGLOSE FACTURA ASEA-3687 1 AL 27 DE DICIEMBRE					
Categoría	Servicio	Cantidad	Precio Unitario con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	VALOR MES
Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	0	\$1.705.723,00	\$1.705.723,00	
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	1,8	\$1.705.723,00	\$27.291.568,00	\$ 3.127.158,83
Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico		\$1.650.451,00	\$3.300.902,00	
Bienes de Aseo y Cafetería		1	\$4.711.665,60	\$4.711.665,60	\$ 286.695,16
Servicios Especiales	Jardinería		\$20,00	\$12.000,00	
Servicios Especiales	Fumigación	1131	\$16,80	\$133.761,60	
				Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$ -
				Recargo por dotación especial	\$ -
				Subtotal	\$ 3.413.853,99
				% AIU 1%	\$ 34.138,54
				Base IVA	\$ 341.385,40
				IVA	\$ 64.863,23
				TOTAL	\$ 3.512.855,76

2 b o i s u s G r s

SOLICITUD DE INSUMOS ASEO Y CAFETERIA					
Cliente: Agencia Nacional de Minería			 ASEAR S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE DEDICA A LOS SERVICIOS DE PLÁSTICOS	TO:	AV. CALLE 26 No. 57 - 83 PISO 2
Direccion:					
Fecha					
No.	Bien	Especificación	Presentación	Sede 2	
3	Jabón para loza 3	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	1.00	
15	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar	Polvo, en bolsa plástica o con un peso de 1.000 gr	1.00	
16	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1.00	
24	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1.00	
58	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2.00	
64	Bayetilla 2	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	2.00	
66	Paño absorbente multiusos 1	- Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable	Unidad	2.00	
76	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto	Unidad	1.00	
85	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo	Unidad	2.00	
96	Bolsas plástica 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de	Paquete de mínimo 6	4.00	
111	Bolsas plástica 17	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de	Paquete de mínimo 6	5.00	
126	Guantes 4	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	3.00	
146	Toallas para manos 7	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	10.00	
149	Vasos 2	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	10.00	
150	Vasos 3	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	10.00	

162	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco	Paquete de mínimo 100 unidades	1.00
175	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	2.00
184	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	Cajas de mínimo 20 en sobres.	2.00
188	Infusión frutal	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	Caja x 20 mínimo sobres	15.00

RECIBIDO POR: S. Ixta Rodríguez
02/15/2021

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	1012402073 DIANA MILENA BONILLA PRADA
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 18000002775
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (FAMISANAR)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (COLFONDOS)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	473.657,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.488.637,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.415.955,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	1014185605 MARTHA ISABEL NAVAS PEREZ
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 18000002784
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (FAMISANAR)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (PORVENIR)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	473.657,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.488.637,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.415.955,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	1048436324 NAIRIS GARCIA RUIZ
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 18000002787
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (SALUDTOTAL)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (COLFONDOS)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	473.657,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.488.637,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.415.955,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	1067032574 MABELIS NIETO MARTINEZ
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 18000002777
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (SALUDTOTAL)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (COLFONDOS)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	473.657,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.488.637,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.415.955,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	1076662108 JHON ALEXANDER PRADA RODRIGUEZ
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 35400016150
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (NUEVA EPS)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (PORVENIR)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	472.179,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.487.159,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.414.477,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	1192917905 ANGIEE PAOLA BELLO ROMERO
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 35400000801
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (CONVIDA)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (PORVENIR)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	473.657,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.488.637,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.415.955,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	36287453 NELLY VALDERRAMA BENAVIDES
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 18000002786
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (EPS SURA)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (PORVENIR)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	469.064,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.484.044,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.411.362,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	39656497 HASBLEIDY 18000002776VANEGAS ROJAS
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 18000002776
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (FAMISANAR)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (PROTECCION)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	472.770,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.487.750,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.415.068,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	39797361 MARIA MERCEDES MUÑOZ CICUA
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 18000002785
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (CAPITALSALUD)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (PORVENIR)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	473.657,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.488.637,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.415.955,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	40773208 CONSUELO MARTINEZ PULIDO
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 18000002778
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	136,00	514.831,40	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	136,00	60.323,93	0,00
SALUD (SALUDTOTAL)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (PORVENIR)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	466.265,00	0,00
INCAPACIDAD GENERAL AL 100	104,00	393.695,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.435.115,33	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.362.433,33

OBSERVACIONES:

- INCAPACIDAD GENERAL AL 100 : 2021-11-18 - Dias Novedad: Nov-30
- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	51996065 SIXTA TULIA RODRIGUEZ USAQUEN
CARGO :	SUPERVISOR COLOMBIA COMPRA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 18000002774
SALARIO MES :	1.000.000,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	1.000.000,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (NUEVA EPS)	0,00	0,00	40.000,00
PENSION (COLPENSIONES)	0,00	0,00	40.000,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	516.345,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.622.799,00	80.000,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.542.799,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	52283965 YAMILE RODRIGUEZ PERILLA
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	DAVIVIENDA - 466770050907
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	216,00	817.673,40	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	216,00	95.808,60	0,00
SALUD (SALUDTOTAL)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (PROTECCION)	0,00	0,00	36.341,00
PERMISO REMUNERADO	24,00	90.852,00	0,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	472.474,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.476.808,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.404.126,00

OBSERVACIONES:

- PERMISO REMUNERADO : 2021-11-08 - Dias Novedad: Nov-08
- PERMISO REMUNERADO : 2021-11-09 - Dias Novedad: Nov-09, Nov-10
- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	52848277 NUBIA YOLANDA MARTINEZ PIÑEROS
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 18000002783
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (FAMISANAR)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (COLFONDOS)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	473.657,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.488.637,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.415.955,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	53013717 ZULEY CALDERON MARQUEZ
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 40623057455
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (FAMISANAR)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (PROTECCION)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	473.657,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.488.637,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.415.955,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	53092197 YAMILE LOPEZ GUILLEN
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 18000002779
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (SALUDTOTAL)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (COLFONDOS)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	470.838,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.485.818,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.413.136,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	63435895 LUZ MERY RUIZ MORENO
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 18000002782
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (FAMISANAR)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (COLFONDOS)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	473.657,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.488.637,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.415.955,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	65794650 JULY ANDREA ACOSTA ACERO
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 18000002781
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (EPS SURA)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (PROTECCION)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	473.657,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.488.637,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.415.955,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	80932490 JHON ALEJANDRO RAMIREZ GRAJALES
CARGO :	OPERARIO DE MANTENIMIENTO
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 46703136168
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (FAMISANAR)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (PROTECCION)	0,00	0,00	36.341,00
DEDUCCION PRESTAMO EMPRESA	0,00	0,00	180.000,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	473.657,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.488.637,00	252.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.235.955,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30
- DEDUCCION PRESTAMO EMPRESA : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

COMPROBANTE DE NOMINA



EMPLEADO :	1233496906 JULIETH ANDREA SANCHEZ CARDONA
CARGO :	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA
GRUPO DE NOMINA :	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PERIODO DE PAGO :	2021-11-01 - 2021-11-30
NRO CUENTA :	BANCOLOMBIA - 40627489988
SALARIO MES :	908.526,00

CONCEPTO	HORAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO	240,00	908.526,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	240,00	106.454,00	0,00
SALUD (SANITAS)	0,00	0,00	36.341,00
PENSION (PORVENIR)	0,00	0,00	36.341,00
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	191.718,00	0,00
SUBTOTALES PERIODO :		1.206.698,00	72.682,00
TOTAL DEVENGADO PERIODO :			1.134.016,00

OBSERVACIONES:

- PRIMA DE SERVICIOS : 2021-11-30

Firma Aprobado

FYH: 2021-12-15 07:45:49-308

Firma Aceptado

.....

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	AGENCIA NACIONAL MINERIA	CRA 51 C # 12 B SUR 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1189331538	9426707835	E	2021/11/12	2021/11/03	BANCOLOMBIA	0	\$4,275,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
1	CC	65794650	ACOSTA JULY																		230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
2	CC	1192917905	BELLO ANGIEE																		230301	30	\$908,526	\$145,400	EPSC22	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
3	CC	1012402073	BONILLA DIANA																		231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS017	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
4	CC	53013717	CALDERON ZULEY																		230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS017	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
5	CC	1048436324	GARCIA NAIRIS																		231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
6	CC	53092197	LOPEZ YAMILE																		231001	29	\$878,242	\$140,600	EPS002	29	\$878,242	\$35,200	CCF21	29	\$878,242	\$35,200	14-11	29	\$878,242	\$9,200	29	\$0	\$0	Si	\$220,200		
7	CC	53092197	LOPEZ YAMILE										X								231001	1	\$30,285	\$3,700	EPS002	1	\$30,285	\$0	CCF21	1	\$30,285	\$0	14-11	1	\$30,285	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$3,700		
8	CC	40773208	MARTINEZ CONSUELO																		230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
9	CC	52848277	MARTINEZ NUBIA																		231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS017	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
10	CC	39797361	MUNOZ MARIA																		230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
11	CC	1014185605	NAVAS MARTHA																		230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS017	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
12	CC	1067032574	NIETO MABELIS																		231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
13	CC	1076662108	PRADA JHON																		230301	25	\$757,105	\$121,200	EPS037	25	\$757,105	\$30,300	CCF21	25	\$757,105	\$30,300	14-11	25	\$757,105	\$8,000	25	\$0	\$0	Si	\$189,800		
14	CC	1076662108	PRADA JHON													L					230301	5	\$151,421	\$24,300	EPS037	5	\$151,421	\$6,100	CCF21	5	\$151,421	\$6,100	14-11	5	\$151,421	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$36,500		
15	CC	80932490	RAMIREZ JHON																		230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS017	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
16	CC	51996065	RODRIGUEZ SIXTA																		25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0	Si	\$250,500		
17	CC	52283965	RODRIGUEZ YAMILE																		230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
18	CC	63435895	RUIZ LUZ																		231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS017	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
19	CC	1233496906	SANCHEZ JULIETH	X																	230301	20	\$605,684	\$97,000	EPS005	20	\$605,684	\$24,300	CCF21	20	\$605,684	\$24,300	14-11	20	\$605,684	\$6,400	20	\$0	\$0	Si	\$152,000		
20	CC	36287453	VALDERRAMA NELLY																		230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
21	CC	39656497	VANEGAS HASBLEIDY																		230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS017	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700		
22	CC	52011917	VASQUEZ JAQUELINE	X									X								25-14	2	\$60,569	\$7,300	EPS005	2	\$60,569	\$0	CCF21	2	\$60,569	\$0	14-11	2	\$60,569	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$7,300		
Total Afiliados(20)																								\$17,111,196	\$2,735,100			\$17,111,196	\$681,900			\$17,111,196	\$681,900			\$17,111,196	\$176,600			\$0	\$0	\$4,275,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	AGENCIA NACIONAL MINERIA	CRA 51 C # 12 B SUR 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222278	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1189331538	9426707835	E	2021/11/12	2021/11/03	BANCOLOMBIA	0	\$4,275,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	\$2,735,100	\$0	\$0	\$2,735,100	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$871,300	\$0	\$0	\$871,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$167,300	\$0	\$0	\$167,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$969,500	\$0	\$0	\$969,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$727,000	\$0	\$0	\$727,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$176,600	\$0	\$0	\$176,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	20	\$176,600	\$0	\$0	\$176,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$681,900	\$0	\$0	\$681,900	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	20	\$681,900	\$0	\$0	\$681,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				20	\$681,900	\$0	\$0	\$681,900	
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$72,800	\$0	\$0	\$72,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$254,800	\$0	\$0	\$254,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$76,400	\$0	\$0	\$76,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$217,200	\$0	\$0	\$217,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$24,300	\$0	\$0	\$24,300	
TOTAL				20	\$4,275,500	\$0	\$0	\$4,275,500	



Medellín, 20 de diciembre de 2021

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

Ciudad

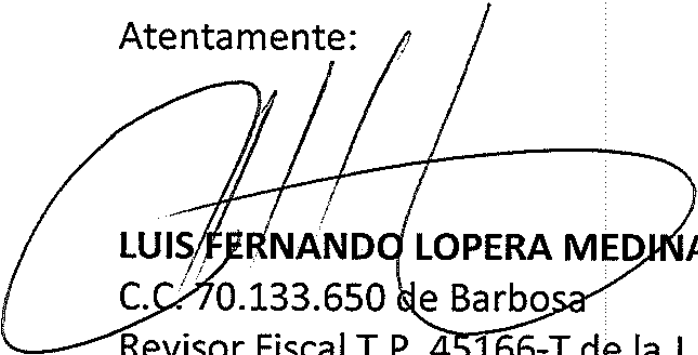
ASUNTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES PARAFISCALES Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito Contador Público LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA con CC número 70.133.650 y Tarjeta Profesional T.P 45166-T, debidamente autorizado por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa ASEAR SA ESP NIT 811.044.253-8 inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, con domicilio principal en la Ciudad de Medellín certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Lo anterior a fin de dar trámite a las cuentas de diciembre 2021.

Atentamente:



LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA

C.C. 70.133.650 de Barbosa

Revisor Fiscal T.P. 45166-T de la J.C.C.

Tel 2315728 3206987175

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7300709260066099

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70133650 de BARBOSA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 45166-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.133.650

LOPERA MEDINA

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-FEB-1964

GIRARDOTA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

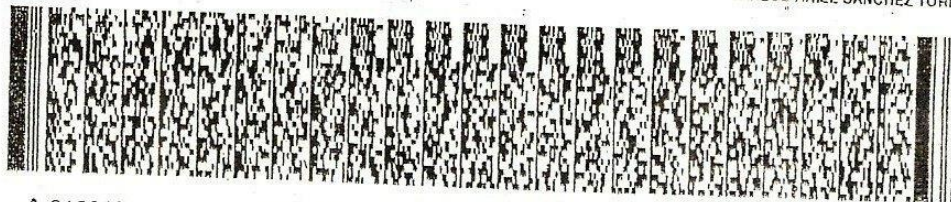
M

SEXO

23-AGO-1982 BARBOSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



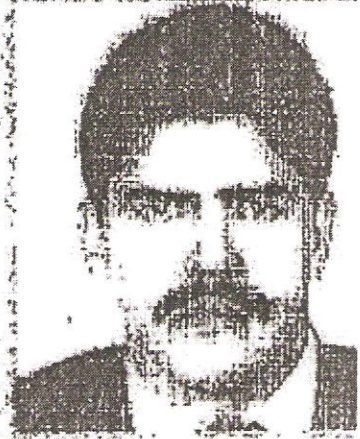
A-0100100-00022981-M-0070133650-20080714

0001007986A 1

2710011794

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



45166-T

**LUIS FERNANDO
LOPERA MEDINA**

C.C. 72193658

**RESOLUCION INSERCIÓN 117
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**

FECHA 16/11/95

[Signature]
Presidencia

0005294

CONTADORES
VIT 900 946 690-0
Tel. 231 57 28

CONTADORES
VIT 900 946 690-0
Tel. 231 57 28

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

00016

[illegible]

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	811044253	Tercero:	ASEAR S.A. E.S.P.
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	CONTRATO	Número:	ANM-451-2021	Fecha:	2021-06-16
OBJETO					
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM ANIVEL NACIONAL. (REGIÓN 11 BOGOTÁ).				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	206921

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2021-05-28	541821	1.774.675,00		444821		90107321	2021-08-27	1.774.675,00	10.744,00	1.763.931,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No ASEA 2020	01-130100-DT
2021-05-28	588821	5.465.651,00		482521		90267321	2021-08-31	5.465.651,00	30.892,00	5.434.759,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA 2197-	01-130100-DT
2021-05-28	635721	5.656.425,00		517721		91480421	2021-09-29	5.656.425,00	31.970,00	5.624.455,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No ASEA2504	01-130100-DT
2021-05-28	797921	5.741.749,00		635521		92881321	2021-11-05	5.741.749,00	32.453,00	5.709.296,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No ASEA2838	01-130100-DT
2021-11-25	884621	5.645.976,00		704421		94122121	2021-12-03	5.645.976,00	31.912,00	5.614.064,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	F. ASEA 3240	01-130100-DT
2021-12-21	968821	5.613.288,43		751321		96515221	2021-12-27	5.613.288,43	31.727,00	5.581.561,43	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA ASEA3619	01-130100-DT
2022-01-31	38622	3.512.855,76		38022		97653322	2022-02-03	3.512.855,76	19.855,00	3.493.000,76	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA ASEA3687- SGR451-21	01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHKlnarvae KAREN LYSBETH NARVAEZ JACOME
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2022-10-03-3:20 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	Número de Compromiso:	132721	Valor Total:	191.850.184,51	Saldo por pagar:	4.144.019,44
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	811044253	Tercero:	ASEAR S.A. E.S.P.		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-451-21	Fecha:	16/06/2021 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	
2021-08-11	486021	8.573.261,00	0,00	545821	210775021	2021-08-24	8.573.261,00	51.906,00	8.521.355,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA No ASEA 2019	13-01-01-DT	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL
2021-08-25	548221	28.892.670,00	533.490,00	596121	219604721	2021-08-31	28.892.670,00	159.099,00	28.733.571,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRAS 2316-17-18-19	13-01-01-DT	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL
2021-10-08	709421	30.493.188,98	0,00	720621	270649221	2021-10-14	30.493.188,98	172.350,00	30.320.838,98	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	actura No ASEA2503-04-05-	13-01-01-DT	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL
2021-11-02	792321	29.811.589,00	0,00	781421	297749321	2021-11-05	29.811.589,00	168.498,00	29.643.091,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA No ASEA3024-	13-01-01-DT	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL
2021-11-25	906721	28.987.932,60	535.248,30	867721	336935021	2021-12-03	28.987.932,60	160.630,00	28.827.302,60	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRAS 3243-42-41-39	13-01-01-DT	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM REGION 11
2021-12-21	1020621	1.993.081,42	36.801,31	936621	379250721	2021-12-27	1.993.081,42	11.265,00	1.981.816,42	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRA ASEA3626-ANM451-21	13-01-01-DT	SERVICIO DE ASEO REGION 11 Sede Archivo Bta Noviembre 2021
2021-12-21	1020721	1.770.721,10	32.695,53	936821	379250821	2021-12-27	1.770.721,10	10.008,00	1.760.713,10	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRA ASEA3627-ANM451-21	13-01-01-DT	SERVICIO DE ASEO REGION 11 Sede Esmeralda Bta Noviembre 2021
2021-12-21	1020821	22.007.793,20	406.363,53	937021	379251021	2021-12-27	22.007.793,20	124.390,00	21.883.403,20	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRA ASEA3628-ANM451-21	13-01-01-DT	SERVICIO DE ASEO REGION 11 Sede Central Bta Noviembre 2021
2021-12-21	1021021	4.169.519,53	76.988,21	937221	385843221	2021-12-29	4.169.519,53	23.566,00	4.145.953,53	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRA ASEA3629-ANM451-21	13-01-01-DT	SERVICIO DE ASEO REGION 5 Sede Lluvia Noviembre 2021
2021-12-28	1054521	9.305.200,68	0,00	982421	391284221	2021-12-30	9.305.200,68	0,00	9.305.200,68	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA No ASEA-3683 3685	13-01-01-DT	ASEO DE CAFETERIA EL 1 DE DICIEMBRE HASTA 27 DE DICIEMBRE
2021-12-28	1054721	21.701.207,56	0,00	982521	391284421	2021-12-30	21.701.207,56	175.251,00	21.525.956,56	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA No ASEA-3683	13-01-01-DT	ASEO DE CAFETERIA EL 1 DE DICIEMBRE HASTA 27 DE DICIEMBRE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHgvenegas

GINA PAOLA VENEGAS PUENTES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

21-12-00

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

Fecha y Hora Sistema:

2022-01-14-3:22 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	Número de Compromiso:	132721	Valor Total:	191.850.184,51	Saldo por pagar:	4.144.019,44
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	811044253	Tercero:		ASEAR S.A. E.S.P.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-451-21	Fecha:	16/06/2021 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA CODIGO	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2021-08-11	486021	8.573.261,00	0,00	545821		210775021	2021-08-24	8.573.261,00	51.906,00	8.521.355,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRA ASEA 2019 VARIAS	13-01-01-DT	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGION 11 BOGOTÁ FACTURA No
2021-08-25	548221	28.892.670,00	533.490,00	596121		219604721	2021-08-31	28.892.670,00	159.099,00	28.733.571,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRAS 2316-17-18-19	13-01-01-DT	FRAS 2316-17-18-19-SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGION 11
2021-10-08	709421	30.493.188,98	0,00	720621		270649221	2021-10-14	30.493.188,98	172.350,00	30.320.838,98	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRA ASEA2503-04-05-06-07	13-01-01-DT	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGION 11 Bogota FACTURA No ASEA2503
2021-11-02	792321	29.811.589,00	0,00	781421		297749321	2021-11-05	29.811.589,00	168.498,00	29.643.091,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA No ASEA3024-	13-01-01-DT	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGION 11 FACTURA No ASEA3024-
2021-11-25	906721	28.987.932,60	535.248,30	867721		336935021	2021-12-03	28.987.932,60	160.630,00	28.827.302,60	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRAS 3243-42-41-39	13-01-01-DT	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM REGION 11 (BOGOTÁ) DE MANERA ESPECIFICA PARA SEDE
2021-12-21	1020621	1.993.081,42	36.801,31	936621		379250721	2021-12-27	1.993.081,42	11.265,00	1.981.816,42	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRA ASEA3626	13-01-01-DT	FRA ASEA3626-ANM451-21-Servicio de Aseo Region 11 Sede Archivo Bta Noviembre 2021
2021-12-21	1020721	1.770.721,10	32.695,53	936821		379250821	2021-12-27	1.770.721,10	10.008,00	1.760.713,10	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRA ASEA3627	13-01-01-DT	FRA ASEA3627-ANM451-21-Servicio de Aseo Region 11 Sede Esmeralda Bta Noviembre 2021
2021-12-21	1020821	22.007.793,20	406.363,53	937021		379251021	2021-12-27	22.007.793,20	124.390,00	21.883.403,20	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRA ASEA3628	13-01-01-DT	FRA ASEA3628-ANM451-21-Servicio de Aseo Region 11 Sede Central Bta Noviembre 2021
2021-12-21	1021021	4.169.519,53	76.988,21	937221		385843221	2021-12-29	4.169.519,53	23.566,00	4.145.953,53	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRA ASEA3629	13-01-01-DT	FRA ASEA3629-ANM451-21-Servicio de Aseo Region 5 Sede Ubaté Noviembre 2021
2021-12-28	1054521	9.305.200,68	0,00	982421		391284221	2021-12-30	9.305.200,68	0,00	9.305.200,68	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRA ASEA-3683 3685	13-01-01-DT	ASEO DE CAFETERIA EL 1 DE DICIEMBRE HASTA 27 DE DICIEMBRE FACTURA No ASEA-3683 3685 3686 3684
2021-12-28	1054721	21.701.207,56	0,00	982521		391284421	2021-12-30	21.701.207,56	175.251,00	21.525.956,56	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FRA ASEA-3683	13-01-01-DT	ASEO DE CAFETERIA EL 1 DE DICIEMBRE HASTA 27 DE DICIEMBRE FACTURA No ASEA-3683 3685 3686 3684

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHgvenegas

GINA PAOLA VENEGAS PUENTES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

01-211200

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

Fecha y Hora Sistema:

2022-01-14-2:22 p. m.

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	811044253	Tercero:	ASEAR S.A. E.S.P.
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	CONTRATO	Número:	ANM-451-2021	Fecha:	2021-06-16
OBJETO					
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DEASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM ANIVEL NACIONAL. (REGIÓN 11 BOGOTÁ).				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	206921

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2021-05-28	541821	1.774.675,00		444821		90107321	2021-08-27	1.774.675,00	10.744,00	1.763.931,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No ASEA 2020	01-130100-DT
2021-05-28	588821	5.465.651,00		482521		90267321	2021-08-31	5.465.651,00	30.892,00	5.434.759,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA 2197-	01-130100-DT
2021-05-28	635721	5.656.425,00		517721		91480421	2021-09-29	5.656.425,00	31.970,00	5.624.455,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No ASEA2504	01-130100-DT
2021-05-28	797921	5.741.749,00		635521		92881321	2021-11-05	5.741.749,00	32.453,00	5.709.296,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No ASEA2838	01-130100-DT
2021-11-25	884621	5.645.976,00		704421		94122121	2021-12-03	5.645.976,00	31.912,00	5.614.064,00	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	F. ASEA 3240	01-130100-DT
2021-12-21	968821	5.613.288,43		751321		96515221	2021-12-27	5.613.288,43	31.727,00	5.581.561,43	61335009703	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA ASEA3619	01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas